

Universidad y ciudadanía, una lectura desde Adela Cortina

Alvaro Hernández Acevedo

Directora  
Mg. Johanna Bernal

Universidad Santo Tomás  
Vicerrectoría de Universidad Abierta y a Distancia  
Villavicencio, Agosto de 2014

Universidad y ciudadanía, una lectura desde Adela Cortina

Trabajo de Grado presentado para optar al título de Especialista en Pedagogía  
para la Educación Superior:

Alvaro Hernández Acevedo

Directora:  
Mg. Johanna Bernal

FACULTAD DE EDUCACIÓN  
VICERRECTORÍA DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA  
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS  
BOGOTÁ, Agosto 2014

## Tabla de Contenido

Línea de investigación	5
Planteamiento del problema	5
Justificación	7
Objetivos	9
Objetivo General	9
Objetivos Específicos	9
Antecedentes	10
Marco Teórico	13
1. Hacia la comprensión del concepto ciudadanía	14
1.1.Civilidad y Ciudadanía	17
1.2.Para comprender el “propio señor”	19
1.3.Ciudadanía Social: para comprender el “juntos”	21
1.3.1. La formación ciudadana debe tener en cuenta la razón y los sentimientos	22
1.4.Ciudadanía Política	23
1.5.Ciudadanía Económica: transformando la economía para comprender el “con sus iguales”	27
1.6.Ciudadanía Civil: apostar la aristocracia en un “juntos”	33
1.6.1. La ética de los ciudadanos	37
1.7.Ciudadanía Intercultural: para comprender el “con sus iguales”	41
2. Formación Pedagógica, Universidad y Ciudadanía	44
2.1.Hacia dónde apunta la pedagogía en la universidad en Ciudadanía	44
2.2.La apuesta pedagógica y el papel de la universidad en la formación de ciudadanos	49
2.3.Propuesta de Formación Ciudadana	51
2.3.1. Una relación de no absorción	51
2.3.2. Los mínimos se alimentan de los máximos	52
2.3.3. Los máximos han de purificarse desde los mínimos	53
2.3.4. Evitar la separación	53

2.3.5. Autonomía y Ciudadanía	54
2.3.6. Cambios pedagógicos	59
Metodología	60
Conclusiones	62
Referencias Bibliográficas	

## **Línea de Investigación**

Esta investigación se encuadra dentro de una de las líneas Medulares de la Universidad Santo Tomás denominada Enrique Lacordaire, Formación Integral en Educación Abierta y a Distancia, y dentro de las líneas activas de la Especialización para la Educación Superior, denominada Políticas Educativas, Ciudadanía y Derechos Humanos.

## **Planteamiento del Problema**

La Constitución de 1991 reza en su preámbulo que Colombia es un Estado Social de Derecho lo que implica, entre otras, que todos somos considerados como ciudadanos con derechos y deberes, que deben ser reconocidos, respetados y ejercidos, llevando a que a cada individuo, miembro aceptado de esta sociedad, asuma una responsabilidad social ante sí mismo y frente al otro, quien es un igual en condiciones y posibilidades. De ahí que la comprensión del concepto ciudadanía resulta ser esencial para posicionarnos frente a nuestro quehacer como miembros de una sociedad como la villavicense, y más en relación con la perspectiva del profesional en formación.

Ahora bien, en consonancia con lo anterior es necesario afirmar que el binomio ciudadanía y Estado Social de Derecho en relación con la concepción que se posee en la realidad cotidiana de la ciudad de Villavicencio, y específicamente, en el mundo universitario, es el contexto en el que se desarrolla esta propuesta de investigación, de tal forma que se pueda comprender la teoría de la ciudadanía en los ámbitos, social, económico, político, cultural y religioso en aras de comprendernos como ciudadanos del mundo.

En el ejercicio académico de pensar la teoría de la ciudadanía y relacionarla con la vida cotidiana en un contexto concreto, basado en los discursos y quehaceres de los profesionales en formación, es necesario reinterpretar el concepto ciudadanía, llamar la atención por una toma de conciencia del papel de ser ciudadanos, de la necesidad de

legitimar las leyes que nos rigen y de la responsabilidad social que nos da al poseer todos los derechos como seres humanos libres, autónomos y pluriculturales.

Esta investigación parte de estos marcos de comprensión generales con la pretensión de contextualizar la necesidad de una formación en ciudadanía, habida cuenta que es vital tener una apuesta por una mentalidad de ciudadano, lo que implica una convicción de sentirse identificado por su región y trabajar por ella.

Ante esta diversa y sistémica problemática, la cual no tendrá un análisis ni respuesta de cada una de ellas, ya que excede por completo a la intención de esta investigación, sí intentará dilucidar que la formación en ciudadanía es el fundamento que estructurará una serie de políticas que den solución a cada problemática expuesta anteriormente.

La Educación Superior debe generar los espacios y estrategias para pensar la formación integral desde la categoría de lo ciudadano, ya que es en la academia en donde se deben plantear nuevas visiones de formación en lo que respecta a este tema. Todo profesional debe ser un ser humano de ciencia y conciencia, y un individuo que esté en la capacidad de pensar global y actuar localmente, lo que implica que se adquiera, procesualmente, una aproximación conceptual y comprensiva acerca de la categoría ciudadanía dentro de los círculos y discursos de los profesionales en formación.

Desde esta perspectiva, se comprende que es importante el planteamiento de un proyecto de investigación que dé cuenta de una reflexión y aplicación sobre la temática de la ciudadanía en todas sus dimensiones, a partir del trabajo que propone Adela Cortina, quien guiará la comprensión de cuáles son los criterios teóricos y conceptuales que se deben tener en cuenta para el fortalecer la cátedra de región y ciudadanía en la Universidad ya que, desde la postura teórica de nuestra autora, se podrá realizar un sinnúmero de proyectos con la apuesta de ser ciudadanos desde todas las dimensiones humanas hacia una concientización de lo humano, lo democrático, lo pacífico, con miras a que las nuevas generaciones tengan una cultura ciudadana, y así Villavicencio sea un centro de progreso económico para el país y no haga parte de la “otra Colombia”.

## Justificación

“Formar ciudadanos implica que los estudiantes piensen mundialmente, respeten y protejan la ley, se opongan a cualquier sistema o ideología opresora, superar el miedo, la codicia y la agresividad narcisista”

Martha Nussbaum, 2000

La teoría de la ciudadanía es una apuesta concreta que intenta responder a los diferentes problemas que la sociedad mundial sobrelleva en estos tiempos, ya que comprende al ser humano como un ser racional, dialógico, capaz de la palabra, emocional, solidario y pluricultural. Se analiza la realidad desde un enfoque crítico que permite hacer lecturas desde diversas perspectivas, siempre y cuando se valide comunitariamente ese conocimiento, lo que permite que se genere una sociedad abierta al diálogo que respeta al otro e intenta alejarse de toda pretensión hegemónica y totalitaria.

Desde este horizonte de comprensión, y al hacer una relación con lo que los profesionales en formación asumen de la ciudadanía, no resulta subjetiva una breve descripción de lo que sucede en nuestro país referente a esta categoría, puesto que son hechos que, a simple vista, se pueden contrastar y llegar a la conclusión de la **pertinencia** de una conciencia ciudadana y de unas políticas de formación en este tema, de tal forma que podría decirse que la formación de nuestra sociedad en ciudadanía es la apuesta para solucionar tantos problemas de todo orden, social, cultural, económico, religioso, político y cultural.

La importancia de este trabajo parte del hecho que analizar la realidad desde la ciudadanía es toda una apuesta tanto académica como existencial que exige una posición crítica, esto es, responsable y emancipadora. Al hacer el ejercicio crítico acerca de nuestro país, se puede afirmar que tenemos que enfrentar problemáticas como la desigualdad

económica, la falta de confianza en los dirigentes políticos, y el respeto por la norma - que no responde a un verdadero estado social de derecho, dejando en entredicho la valoración de la paz e incluso de la vida misma de los más débiles y no escuchados de la otra Colombia.

En este horizonte, y siguiendo el decurso de esta temática, se parte de que el joven de Villavicencio es un ser humano que está en diálogo con su pasado, es decir, sus tradiciones, su cultura, sus ideologías, y con su futuro, sus proyectos, anhelos e imaginarios dentro de una sociedad que va en progreso en relación con las grandes ciudades de Colombia y del mundo. Por esta razón, la teoría de la ciudadanía cada vez se hace más que **necesaria**, ya que ella permite que se inicie en el ejercicio de pensar global y actuar local, además que el joven se identificará plenamente en su contexto y participará activamente de las decisiones y actividades sociales.

Esta investigación se hace pertinente, ya que intentará presentar unos principios o criterios de comprensión de ser ciudadano en un contexto que, como se ha dicho, convive entre un pasado diverso con un futuro incierto formándose en una mentalidad de ciudadano cosmopolita.

La novedad y relevancia de esta investigación radica en plantear una nueva perspectiva de solución ante los problemas que aqueja el contexto inmediato, venida desde la academia hacia la demanda de una sociedad de horizontes de comprensión.

La Universidad Santo Tomás en su preocupación de responder ante estos problemas sociales, económicos, políticos y culturales, ha generado el espacio académico de una cátedra denominada Región y Ciudadanía. Unida a estas acciones, se pretende circunscribir esta investigación, estableciendo las bases para la formación en ciudadanía en el diario vivir universitario.

Esta investigación estaría marcada por la postura de lo Crítico Social, en vista que permite una reflexión aterrizada y crítica del sentido del ciudadano en un contexto

globalizado que busca un desarrollo económico, donde cada ciudadano pueda generar un discurso dialógico hacia acuerdos mínimos de actuación.

La investigación va a generar un **impacto** en la medida que posibilita que la labor docente en la Universidad posea una intencionalidad concreta radicada en la formación de ciudadanos profesionales que responda a las necesidades de la sociedad de Villavicencio.

## Objetivos

### Objetivo General

Establecer los criterios teóricos y conceptuales que pueden fortalecer la cátedra de región y ciudadanía, siguiendo la perspectiva teórica de Adela Cortina, en la Universidad Santo Tomás- Villavicencio.

### Objetivos Específicos

1. Rastrear los conceptos de ciudadanía y formación ciudadana en la teoría de Adela Cortina y en autores afines como Martha Nussbaum.
2. Describir la función y responsabilidad que tiene la Educación Superior en la formación de los profesionales como ciudadanos.
3. Establecer los parámetros y principios que se deben tener en cuenta en la formación de ciudadanos en el contexto universitario desde la perspectiva de Adela Cortina.

### Antecedentes

El ejercicio de reflexión, análisis y generación de propuestas acerca de la concepción del concepto de ciudadanía, y lo que significa ser ciudadano, además de englobar diferentes visiones y posiciones políticas, económicas, culturales y sociales, ha generado múltiples artículos, libros e informes de instituciones internacionales, los cuales

brindan un contexto teórico y conceptual aunque sigue siendo un faltante el componente práctico del ser ciudadano, no como un compendio de recetas, sino como un horizonte de comprensión de la necesidad de actuar como ciudadano, y éste del mundo.

En este orden de ideas, en la Educación Superior sigue siendo una tarea pendiente realizar este ejercicio de manera seria, juiciosa y de cara a la realidad del país, ya que la ciudadanía como ethos debe responder a los problemas urbanos clave en el siglo XXI: movilidad, seguridad y convivencia, espacio público, medio ambiente y desarrollo humano (Cultura y Gobierno Urbano, 2006, p. 22). A propósito de estos problemas que son retos para todo ciudadano, bien se pueden contrastar con la problemática de la ciudad de Villavicencio.

En este sentido, haciendo un exhaustivo rastreo de publicaciones o informes en las universidades e instituciones estatales, no se ha encontrado un trabajo investigativo que se refiera a este tema en particular. De tal forma que fue necesario recurrir a experiencias, investigaciones de otras ciudades como son Bogotá, en la que el gobierno distrital presentó un trabajo en conjunto con el Instituto de Asuntos Urbanos de la Universidad Nacional llamado Cultura y Gobierno Urbano. Enfoques y Nuevos Escenarios (2006), en el cual comprenden que “el fortalecimiento de la cultura ciudadana es posible por medio de la participación de los ciudadanos y la intensificación de sus interacciones, así como con el gobierno de la ciudad” y que es

...una práctica social que articula las instituciones, las motivaciones, las emociones y las aspiraciones de los ciudadanos y ciudadanas, posibilitando cambios en la manera como estos se relacionan en diferentes contextos, logrando el respeto y la valoración de las normas y aumentando el sentido de pertenencia e identidad hacia la ciudad. Así, se establece un sistema de comportamientos, hábitos, actitudes, valores y normas básicas que son compartidas y legitimadas socialmente, porque se construyen desde la convivencia, la solidaridad y el respeto por el otro, así

como desde el disfrute sostenible de los bienes colectivos (2006, p. 16).

Así pues, este documento es un referente fundamental para comprender las políticas establecidas por un gobierno que entiende en la ciudadanía en términos de participación activa de cada uno de los miembros de la sociedad, entendidos como seres respetuosos el uno del otro y de la norma. Este horizonte de comprensión nos permite dilucidar un camino que debemos recorrer con nuestras propias características regionales, ideológicas, políticas, sociales y culturales. Ésta es la misión que pretende establecer este trabajo dentro del marco educativo y pedagógico de la Universidad Santo Tomas Sede Villavicencio.

Además, el único referente de educación superior que dé respuesta, desde lo académico y pedagógico, a la relación universidad – ciudadanía es la cátedra de Formación en Ciudadanía Héctor Abad Gómez, un aporte a la construcción de civilidad de la Universidad de Antioquia (2006), la cual pretende dilucidar la importancia de la ciudadanía en un contexto concreto como es Medellín, y en palabras del Rector de esta ilustre universidad, Alberto Uribe Correa, define la meta a la cual se quiere lograr entre todos como sociedad civil y política:

Ser ciudadano es algo que se aprende, se conquista y se perfecciona en el ejercicio, la reflexión y el análisis permanente de derechos y deberes. No se nace ciudadano, se llega a serlo en un proceso de formación que se inicia en el espacio privado de la familia y posteriormente, en lo fundamental, se desarrolla en el espacio público educativo del encuentro con los otros, los debates, los consensos, los acuerdos, desacuerdos y desencuentros dentro de la tolerancia, el respeto y la consideración por los demás, por el diferente, al que siempre se reconoce como humano entre los humanos. Las Universidades tienen el deber fundamental de formar ciudadanos, más las universidades públicas que son un pilar esencial para la vida civil,

a la que siempre deben contribuir con la enseñanza, el análisis y la crítica. (2006, p.5).

Estos referentes teóricos y políticos posibilitan la imperiosa necesidad de acortar la brecha tensionante entre universidad y sociedad respecto de la configuración y planeación de políticas, actividades y procesos de formación en ciudadanía, además que estos presupuestos expresan la idea de lo que, en el papel, plantea Adela Cortina para su teoría de la ciudadanía.

Por último, la Universidad Sergio Arboleda tiene un programa de formación ciudadana (2004) de tipo transversal en el que su objetivo principal es el consolidar el empoderamiento ciudadano como un medio para lograr que los profesionales en formación asuman, cada uno desde su área de conocimiento y experticia, un papel preponderante en las diferentes dinámicas políticas y económicas desarrolladas en la ciudad de Bogotá y en diálogo con la visión globalizada como metrópoli que es la capital de Colombia, buscando un bien común, que lo entienden como la suma de acciones que consoliden la paz, bienestar y la convicción de vivir bajo unos valores culturales que le dan identidad en relación con la pluriculturalidad de este mundo humano. Afirman: “el objetivo fundamental de este proyecto educativo es fomentar el crecimiento de la comunidad cívica, culta y positiva a nivel internacional” (U. Sergio Arboleda, 2004).

De ahí que este trabajo pretenda fortalecer una naciente cátedra transversal de la Universidad Santo Tomás, Sede Villavicencio denominada “Región y Ciudadanía”, inscrita en el compendio de cátedras institucionales de la Unidad de Humanidades y Formación Integral, la cual posibilita que exista una reflexión académica e investigativa acerca de la comprensión de ser ciudadano en los discursos de los profesionales en formación de la Universidad de cara a las situaciones concretas de la ciudad de Villavicencio.

## MARCO TEÓRICO

### 1. Hacia la comprensión del concepto ciudadanía

Para Adela Cortina la categoría de ciudadanía hay que entenderla en un sentido amplio, de ahí que, la autora establezca una ciudadanía política, económica, social y cultural. Afirma que ciudadano es aquel “que es su propio señor junto con sus iguales”, expresión que guiará el excursus de este capítulo. El texto también se apoya en autores como Martha Nussbaum y Guillermo Hoyos con el fin señalar las implicaciones que tiene la formación de ciudadanos en la universidad.

En primera instancia, pensar creativa y críticamente el impacto de pertenecer a la sociedad del conocimiento, reviste para todos los seres humanos una responsabilidad, sin importar la posición social o la profesión que ejerza cada individuo perteneciente a la misma, pues en sus dinámicas internas tiende a excluir a aquel que no lo posee o no tiene el poder adquisitivo para ingresar en ella, tal y como lo planteó la ONU: “La innovación y el conocimiento están convirtiéndose cada vez más en una fuente de diferenciación entre las naciones, las empresas y las personas”.

En este contexto, analizar la ciudadanía como estilo de vida y como categoría es un reto para todo aquel que se entiende como ciudadano. En este trabajo se intenta plantear la visión de la filósofa española Adela Cortina, quien postula que la ética debe estar sustentada a partir de la comprensión de ser seres humanos con capacidad de diálogo, con la cual se puede generar una sociedad comunicativa bajo unos principios básicos de comportamiento, que todos se comprometen a cumplir, gracias a acuerdos que, autónoma y democráticamente, aceptaron como válidos para formar una sociedad justa, de progreso integral. Estos principios, Adela Cortina los denominó principios éticos mínimos y máximos posibles (2000).

Este sistema ético atraviesa toda la teoría de la ciudadanía, en la medida que es una condición humana que configura las diferentes dimensiones humanas, es decir, social, política, económica y cultural, a partir de un consenso como seres de palabra que forman una comunidad dialógica que construye proyectos comunes, aprende del otro y se identifica a sí mismo como miembro aceptado y perteneciente a ésta, en coherencia y responsabilidad.

Adela Cortina desarrolla en su libro *Ciudadanos del mundo, hacia una teoría de la ciudadanía* todo un compendio acerca de las implicaciones políticas, sociales, económicas, culturales y existenciales que conlleva la condición de ser ciudadano en relación con las diferentes dinámicas que se viven en este mundo global y megadiverso. Plantea, radicalmente, y con ello se añan otros autores modernos y actuales, la necesidad de la formación en esta condición humana de la ciudadanía, como respuesta a los diferentes problemas que se afrontan a escala global, cuando afirma que: “los monstruos son aquellos científicos ebrios de afán de investigador, ciegos e irresponsables, capaces de engendrar seres condenados a la infelicidad con tal de ver satisfecha su curiosidad insaciable” (Cortina, 12). La autora critica, a renglón seguido, la premisa de la religión en la cual se expone que la “ley y castigo hacen posible el paso del animal al hombre” (Cortina, 15), argumentando que estas pautas, tarde o temprano, van a terminar en dejar de ser las únicas estrategias de repetición, castigo y mentalización para conseguir la humanización de los seres humanos.

Comprender que el ciudadano es aquel “que es su propio señor junto con sus iguales” según Adela Cortina (2001), abre toda una serie de reflexiones, si se le lee de forma crítica, en relación con todo lo que ello encierra. De ahí que se iniciará un camino que permita comprender qué significa “propio señor”, “junto”, “sus” e “iguales”. A lo largo de este texto se explicarán algunas dimensiones de la ciudadanía como son lo social, político, económico y cultural propuestas por la autora.

Podría afirmarse que Adela Cortina comprende en la ciudadanía una apuesta para formar una sociedad cosmopolita, donde cada individuo se inserta, existencial y

convencidamente, en una comunidad global, que demanda de cada uno de ellos, una postura concreta que favorezca el bienestar y progreso del grupo social<sup>1</sup>.

Un ciudadano no puede pensar en un principio individualista en el que se tiene

A sí mismo y a su beneficio como perspectiva desde la que juzgar sobre la bondad y perversidad de sus actuaciones, carecen de sentido para él las acciones justas y las actuaciones solidarias que comporten algún sacrificio y por las que no pueda esperar razonablemente ninguna sustanciosa contraprestación (Cortina, 1998, p. 59).

Ya que ciudadanía es un estilo de vida que promueve la satisfacción de las dimensiones política, social, económica, cultural y religiosa en relación con los interlocutores que valida como sus iguales, con los cuales demanda la integración tanto de parte de la comunidad hacia sus miembros y la de los que se sienten reconocidos, hacia la comunidad de la que pertenecen (Cortina, 1998, p. 91).

El ciudadano es un vínculo social en el que la persona se entiende como tal y es reconocido por el grupo que lo acoge para la toma de decisiones. Cortina reconoce una serie de categorías esenciales como la autonomía, el ejercicio de las virtudes, responsabilidad por el entorno social por las que se concretiza la ciudadanía, el ciudadano es miembro de una comunidad política, se le reconoce como sujeto de derechos que la sociedad debe proteger, él está obligado legalmente a cumplir sus normas e invitado moralmente a ejercer las virtudes que permiten mantener la comunidad (1998, p. 90).

---

<sup>1</sup>En este sentido, el filósofo colombiano Guillermo Hoyos Vásquez en su texto Educación y Ética para una ciudadanía cosmopolita establece la función de los dispositivos de poder como son los valores y las normas dentro de los discursos éticos dados en las instituciones educativas, teniendo en cuenta que la educación debe ser analizada fuera de la lógica del mercado, para que cumpla plenamente su función de ser formadora de ciudadanos del mundo. En este sentido, los valores y normas se ubican dentro de la ética de los mínimos y máximos universalizables (2011, 1).

Pertenecer a una comunidad implica asumir todos los valores, ideologías, proyectos comunes e imaginarios que forman una identidad concreta en cada individuo, y en este proceso identitario, la educación y la tradición son elementos esenciales para su consecución. Por esta razón, la religión sigue ejerciendo esta misión de consolidación de cultura, transmisión de conocimientos e identidad. En este sentido, Cortina trae a colación la religión como un blanco directo de esta misión de ser formadora de conciencias e identidad en cuanto que ella, como fenómeno social, dejó de lado el mensaje de la esperanza y el servicio, por el del temor y la sumisión acrítica de sus creyentes. Esta crítica igual debería asumir los encargados de la vida política, en cuanto que el castigo no deberá seguir siendo pauta humanizadora permanente, ya que el “grado de humanidad” radica en la misma vida interior de la persona, o como dice Cortina, que “viene de dentro, que es su propia ley” (Cortina, 16). Así pues, se podría deducir, desde un primer momento, que la democracia radical, como lo menciona nuestra autora, surge cuando el pueblo se da sus propias leyes, directamente o a través de sus representantes, en la que cada ciudadano se compromete a los proyectos comunes y se hace partícipe activo de todas las decisiones del grupo social, ya que los hace “suyos”, es decir, la *cosa pública* se convierte en *cosa de cada uno de los ciudadanos*.

Así pues, Cortina complementa su perspectiva afirmando que respetar los derechos humanos, defender la vida, respetar la opinión del otro, promocionar la dignidad y la democracia deben nacer de la misma experiencia del individuo, de la convicción de su propia razón y sentimientos, puesto que el hombre es una unión entre intelecto y deseo, entre razón y sentimiento, recordando a Aristóteles, en cuanto que el hombre es un principio dual, no dualista (Cortina, p. 17). En relación con el tema de la **ciudadanía**, entiende que puede ser un punto de unión entre la razón sentiente - es decir, aquella dimensión humana en la que las emociones, sensaciones y emociones le brindan al hombre un nuevo conocimiento, una nueva forma de comprender el mundo -, de cualquier persona, y esos valores, normas y costumbres que tenemos por humanizantes, además que “pertenencia y justicia son sus elementos esenciales para el ejercicio de una ciudadanía que integre plenamente al ser humano” (Cortina, 18).

## 1.1 Civildad y ciudadanía

Adela Cortina hace evidente que la actualidad del término, en las literaturas políticas y sociales, parte de la necesidad de las sociedades postindustriales de formar en los individuos un sentido de pertenencia a un lugar y de identificarse con los rasgos ideológicos del mismo, ya que así responderán efectiva y conjuntamente a los retos que le avienen a esa sociedad. (1997, p. 20). La autora, citando a Daniel Bell (1977), explica que la falta de reconocimiento de un Bien Común radica en la convicción hedonista de los años sesenta y setenta, situación que ha generado que no exista un mínimo de preocupación por los sucesos de su comunidad en tanto que no le afecten en sus deseos (Cortina, 1997, p. 21). De ahí que logros modernos como la democracia liberal y el capitalismo sean amenazados desde sus mismas raíces.

Estos proyectos actuales sólo podrán subsistir con la civilidad, es decir, con la disponibilidad al compromiso con la cosa pública (se puede inferir que el compromiso con la cosa pública es una de las principales características de la ciudadanía). Cortina hace mención de una de las propuestas de Bell para buscar la solución a la relación con la cosa pública. Se refiere a la religión civil, venida ya incluso desde Rousseau, entendida como esa “convicción”<sup>2</sup> motivada por los símbolos, acontecimientos históricos y el nombre de Dios, que unifican la nación, pues todos, hasta los más hundidos en la exclusión, se entenderían como miembros de una comunidad política hasta el punto de querer, si es necesario, sacrificarse por ella. Se podría afirmar que Cortina trae este tema histórico para mostrar la importancia de unificar un pueblo bajo simbologías e incluso ideologías. La ciudadanía como categoría es ese conjunto de factores que unen una sociedad que dialoga con las demás del mundo entero para la proyección del ser humano como un ser integral.

Cortina establece, en primera instancia, la necesidad, ya sentida por Bell, que tanto la tradición republicana como el liberalismo, comprendieron que respecto a la cohesión social no sólo un vínculo que favorecía la democracia liberal como capitalismo, sino que facilitaba la adhesión de una comunidad a proyectos comunes con posibilidad de

---

<sup>2</sup> Las comillas son nuestras.

transformar esa economía capitalista (Cortina, 1997, p. 22). De ahí que la autora defina la civilidad como una virtud moral que permite que el individuo se adhiera y participe libremente en proyectos comunes, puesto que ni la ley, ni la fuerza podrán lograr esa utópica sociedad. Un elemento que bien podría criticarse es la forma cómo el ser humano se va adhiriendo visceralmente a los proyectos del grupo, lo que comprende que la ciudadanía sea la forma más clara para definir todas las dinámicas del individuo que participa de un grupo social. Entonces, el término de civilidad hace alusión a aquel aspecto de conformidad con lo político, y como ya se verá, la ciudadanía que va más allá de la participación política.

La civilidad es una virtud que se va formando a medida que va surgiendo esa sintonía entre la sociedad y cada uno de sus miembros, en cuanto sentido de pertenencia y reciprocidad, porque los hombres al sentirse protegidos por ella, encuentran que tiene sentido trabajar por ella en su mejora, la cual al hacer parte de las demás dimensiones, se define como ciudadanía. Así, la civilidad es un medio que permite lograr la ciudadanía, es decir, posibilita que los hombres sientan reconocimiento y adhesión a los proyectos que se hacen comunes. Cortina, siguiendo la tradición Aristotélica, define civilidad como un hábito que se debe convertir en virtud (Cortina, 1997, p. 21) que ayuda a formar al ciudadano.

En este punto, nos surge la siguiente pregunta. ¿Cómo pensar la civilidad, en términos prácticos, para formar profesionales virtuosos o, mejor, cómo generar hábitos en los profesionales en formación que lleguen a la civilidad? La ciudadanía no es solamente un resultado de vivir bajo unos derechos y unos deberes que lo ubican en un grupo social determinado, sino todo un conjunto de dimensiones que le permiten a cada integrante de éste, participar de manera activa en las decisiones, en el futuro económico y en la identidad cultural que posee en relación con las múltiples fuerzas e ideologías que el mundo global impone. Por tanto, aquellas prácticas que permitan formar profesionales virtuosos serían aquellas en las que puedan generar la escucha del otro, permitir el disenso en actividades culturales y académicas, participar en eventos donde puedan escuchar al excluido y a las minorías regionales. Al ampliar la categoría de ciudadanía de la visión restringida de los derechos y deberes, los futuros profesionales podrán comprender que son parte de un

universo del que necesita de cada uno de ellos en su identidad, autonomía y capacidad de palabra para construir un mundo diferente, justo, equitativo y respetuoso del otro.

## 1.2. Para comprender el “propio señor”

Cortina, siguiendo a Rawls, utiliza el liberalismo desde el horizonte de la justicia distributiva, de tal forma que pueda ser compartida por todos los miembros de una sociedad con democracia liberal, en la que toda institución social le brinda los bienes primarios, o en palabras de Cortina, los máximos necesarios a todos los individuos. Así, cada acción será expresión de esa adhesión, decidida y convencida, por parte de cada ciudadano, de que se hace lo justo. Para esta finalidad, ha de encarnarla en las instituciones básicas de la sociedad (Cortina, 1997, p. 23). Ante este proyecto, Cortina comenta que en una sociedad plural, diversa y con perspectivas de felicidad, radicalmente distintas, es necesario establecer unos mínimos de justicia a los que toda sociedad, siempre va a cumplir cada uno de éstos con una ética de máximos que vincule los proyectos de una vida feliz, guiados y dialogados por los miembros de cada grupo inmerso en esa sociedad plural y divergente.

¿Cuáles son esos mínimos de justicia que constituyen nuestra sociedad? Difícil pregunta que excede en suma este texto, aunque sí se pretende que cada integrante de esta sociedad comprenda que debe participar activamente en los designios de lo que sucede cotidianamente, y no sólo queda reducido a un voto, sino va más allá. Es necesario que todos tomen conciencia de una mentalidad de equidad en cada situación vital, que formen un ethos que le permita, solidariamente, ver la realidad del otro, y actuar en coherencia, donde se pueda crear un mundo posible más libre, equitativo y dispuesto a posibilitar que cada uno exprese plenamente sus capacidades y destrezas.

Así, cada ciudadano entenderá que hace parte esencial de lo que sucede a su alrededor, para responder en libertad, autonomía, tolerancia, respeto hacia el otro y solidaridad con el que está más desfavorecido.

Podría afirmarse que para Cortina pensar la formación del ciudadano es el puente para consolidar aquellos procesos de formación de una sociedad pluralista en “donde no quede atropellada la justicia ni se pierdan las ofertas de felicidad” (Cortina, 25). Por tal razón, este proyecto sólo se puede iniciar cuando un ciudadano concibe en su sociedad

como la que le va a proveer de las herramientas para ser feliz desde su propia decisión, por su propia cuenta y riesgo, en palabras de Cortina, citando a Rousseau, quien estableció la distinción entre hombre y ciudadano<sup>3</sup>.

Desde el liberalismo político, Cortina afirma que la civilidad es una virtud necesaria y un deber moral para generar esa adhesión a la sociedad y resolver los conflictos que se van presentando, lo que implica que los deseos de felicidad, básicos en el hombre, no se deben tener en cuenta, sino el proyecto de ser ciudadano, en la medida que ya en él está inscrita la convicción del acuerdo que crea comunidad. La autora deja claro que su visión de ser ciudadano va más allá de la comprensión de un ciudadano político, pues incluye el civil y el económico, aunque denota que, después de Nozick y MacIntyre, “pertenecer a una comunidad justa... es esencial para sentirse ciudadano e implicado en ella” (Cortina, 26).

En su excursus Cortina describe, siguiendo a Michael Walzer, que el comunitarismo crítica radicalmente al liberalismo, porque la idea de justicia parte de una serie de raciocinios que bien puede convertirse en la única cultura, dejando de lado a las demás visiones y tendencias que buscan una justicia para todos. Además, establece que si no se opta visceralmente por una vida buena, esas teorías liberales de justicia no responderán al proyecto de una sociedad precisamente, justa. En este punto, la autora deja entrever que su concepción de una ciudadanía implica identidad, una pertenencia a una historia de experiencias y no sólo de ideologías, y que la dignidad se convierte en la base de la vida de esa sociedad. Aplicar esta postura, en el contexto concreto del medio universitario, implica la necesidad de generar, entre otras estrategias, propuestas de formación lúdica, cultural y académica en la que el estudiante se vincule mostrando la esencia de su condición de ser llanero, y que se convenza de ser ese puente entre lo que su pasado le enseña con el futuro que puede proyectar, siendo un ciudadano que comprenda las diferentes dinámicas del mundo actual.

Cortina recurre al término comunitarista de maximalismo “agathológico” para explicar que es en la comunidad donde se aprende, por tradición, las concepciones de bien, virtud y de sentido, y así se construye una concepción de justicia, al contrario de lo que un liberal

---

<sup>3</sup> Rousseau establece que todo individuo racional en su naturaleza como buena se le puede definir como hombre, aunque por medio de la pedagogía, éste debe formarse para convertirse en un ciudadano, que participe de las dinámicas de la sociedad.

diría que debe partirse de comprensiones racionales desligadas de las experiencias de cada persona o grupo. Así pues, una justicia, en sociedad, debe basarse desde la identidad a la que toda persona se identifica y se halla, autónomamente, perteneciente y reconocido en ella. Así afirma Cortina: “no basta la justicia procedimental para vivir, hacen falta el sentido y la felicidad que se encuentran en las comunidades” (Cortina, 1997, p. 28). Aplicar esta postura, en el contexto concreto del medio universitario, implica la necesidad de generar, entre otras estrategias, propuestas de formación lúdica, cultural y académica en la que el profesional en formación se vincule mostrando la esencia de su condición de ser humano, y que se convenza de ser ese puente entre lo que su pasado le enseña con el futuro que puede proyectar, siendo un ciudadano que comprenda las diferentes dinámicas del mundo actual.

### 1.3 Ciudadanía social: para comprender el “juntos”.

Adela Cortina establece un programa acerca de que, al hacer una teoría de la ciudadanía, ésta debe estar unida a las teorías de democracia y de justicia, pero con una autonomía relativa respecto de ellas (Cortina, 30), ya que así se superará esa democracia postliberal y se reforzará el sentido de pertenencia e identidad que tanto reclaman los comunitaristas. Hace un listado de problemáticas acerca de la comprensión y visión de la ciudadanía, comentando que, desde la misma historia del concepto, se han generado varias posiciones a veces contrarias y no convergentes: de lo político (griegos) a lo jurídico (romanos), de lo republicano a lo liberal, de lo representativo a lo participativo (Cortina, 31); sólo el Estado de Bienestar ha dado un cierto alcance a la concepción clásica de Marshall de ciudadanía, aunque sin aludir radicalmente al sentido de justicia que sustente una ciudadanía social; la ciudadanía siempre ha estado relacionada con lo político, desligando la dimensión de lo económico, de ahí que sea necesario volver a una convicción de ser ciudadano económico, ya que necesita también de una legitimación social. Esta dimensión económica de la ciudadanía alude a la condición del ser humano de ser capaz de decidir en los resultados de la empresa, en las inquietudes del estado en los presupuestos estatales.

Cortina menciona una ciudadanía civil, respecto de lo que Michael Walzer define como “ciudadanía compleja”, como resultado de la configuración de la sociedad civil que incluye a las personas disidentes del sistema político (Cortina, 1997, p.32). Además

menciona una ciudadanía intercultural a propósito de lo que Young afirma de ciudadanía diferenciada, respecto de las exigencias que un Estado debe tener al momento de encontrar allí una serie de culturas e ideologías de las que es necesario un diálogo que busque la paz. La autora señala, además, que la ciudadanía debe ser también de tipo cosmopolita, puesto que une la actitud ante el sentido de pertenencia a la nación y a la postura ante lo transnacional que supere todas las fronteras, ideal de todo universalista. Por último, define que la ciudadanía es el resultado de todo quehacer resultante de las formaciones iniciales desde una convergencia de lo más íntimo que posee el ser humano y no desde la heteronomía y el castigo.

1.3.1 La formación ciudadana debe tener en cuenta la razón y los sentimientos.

Cortina, comentando a MacIntyre, afirma que para formar una “democracia sostenible” que supere las contradicciones de las sociedades postcapitalistas y postliberales, tales como la firme decisión de sentirse protegido por un estado que lleva a sus individuos a superar al otro sin ningún tipo de miramiento, la concepción de libertad y autonomía condicionada a las demandas del mercado, de tal forma que se necesitará de diseños racionales de justicia unidos a un sentido de pertenencia a una comunidad. Desde este diálogo entre lo racional y lo sentimental, va ubicando el concepto de ciudadanía en cuanto que en esta categoría se ubica una comunidad en la que cada individuo se identifica y trabaja convencido por ella. (Cortina, 1997, p.29).

Esta relación implica, en la vida cotidiana, que la formación en ciudadanía no puede ser aquella impartición o comunicación de pensamientos, teorías o ideologías, sino el encuentro dialógico entre iguales que buscan nuevas transformaciones de su mundo vital. Entonces, esta formación estaría basada en la continua comunicación de ideas y sentimientos, de raciocinios y emociones, de tal forma que el estudiante se convence de su condición de ser ciudadano, lo relaciona con la dinámica del mundo, y actúa en consecuencia en su entorno inmediato.

En este sentido, Cortina plantea lo que se podría afirmar como un criterio metodológico que apunta a la formación ciudadana de los profesionales en formación, puesto que le apunta a que se deben generar espacios pedagógicos y lúdicos en la universidad como encuentros, diálogos entre iguales, poner en discusión pensamientos, teorías, ideologías, y

participar en actividades culturales de reconocimiento de las comunidades aborígenes de la región, en clubes de lectura, cine, teatro, de tal forma que puedan discutir y visualizar nuevos escenarios que le posibilitan nuevas realidades.

#### 1.4 Ciudadanía política

Cortina, citando a Derek Heather (1990), establece que la ciudadanía es una relación política entre el individuo, legitimado y reconocido en derecho, y la sociedad, a la que le debe lealtad. En esta dinámica se plantea una categoría central, la identidad (Cortina, 1997, p. 37). Plantea que es el reconocimiento como tal en su contexto con sus proyectos e ideologías, y la difícil aceptación del otro en sus diferencias, puesto que, desde antiguo, la dinámica ha sido acercarse a los semejantes y alejarse de los diferentes, entrando en conflicto con la identidad personal, ya que ésta va unida a los lazos sociales generados en los diferentes grupos que conviven en sociedad.

Un proyecto de convivencia y de amor al prójimo ha sido planteado desde el Cristianismo y, más aún, con la vida histórica de Jesús, ya que en su proyecto visualizaron una sociedad donde coexistan todos los seres humanos **y sin** excepción alguna, pues lo que más importaba era la adhesión personal de cada creyente. Cortina reconoce en el Cristianismo una religión universalista de la persona, de la que surgieron el liberalismo y el socialismo, expresiones cosmopolitas, esto es, de alcance planetario, por lo cual en su teoría de la ciudadanía, se debe unir la perspectiva nacional y la cosmopolita en una “identidad integrativa”<sup>4</sup> (Cortina, 1997, p. 38).

Desde esta identidad integrativa, el ciudadano es el que se preocupa por la cosa pública y entiende en la deliberación una vía más expedita para hallarle solución, evitando así medios como violencia e imposición, ya que la comunicación supera toda violencia como mecanismo de solución de un problema social (Arendt, 1974, Barber, 1984, Tucídides, 1952).

Es importante explicitar que Cortina, hablando del recurso a la palabra en lugar de la violencia, para vivir en ciudadanía, recurre al importante cuestionamiento de ¿qué es una vida digna de ser vivida? Y responde que es la del ciudadano que participa activamente en

---

<sup>4</sup> Las comillas son de la autora.

las decisiones de una ciudad, deliberando lo justo y lo injusto, porque todos se entienden como capaces de la palabra (Cortina, 1997, p. 40). Ser sociales, entonces, no significa solamente que se conviva, sino también desarrollar cualidades y adquirir virtudes hacia la construcción de un mejor entorno con una voluntad común que busca la felicidad, respetando cada uno su identidad y decidiendo sobre lo qué es mejor para todos.

Complementa su postura afirmando que en la ciudadanía se hallan expresadas la autonomía, en la medida que da razón de sí mismo y del conjunto, entre hombres libres e iguales, se es capaz de deliberar acerca de buscar una vida buena y feliz para todos, que participa en la vida de la polis exigiendo su derecho de la opinión, y de reconocerse igual ante los demás. Cuando se es consciente de esta condición, el hombre es libre porque en palabras de Cortina “la ciudadanía no es un medio para ser libre, sino el modo de ser libre” (Cortina, 1997, p. 42).

Cortina retoma de la ciudadanía ateniense, en relación con su aplicación en el mundo actual, que tal estatus sólo era posible para los hombres adultos, libres e iguales, lo cual mostraba cierta exclusividad, en otras palabras, no era universal; y la vida privada (idea heredada de la modernidad), podría ser intervenida por la Asamblea, signo pleno de la *democracia congregativa*, la cual pretende que, todo ciudadano, sea protegido por ella y a la que tiene el derecho *motu proprio* de participar, lo cual es prácticamente impensable en un Estado Nacional (Cortina, 1997, p.44).

En la referencia al tema de ciudadano como estatuto legal, Cortina comenta que el Imperio Romano comprendió que éste, citando al jurista Gayo, es “aquel [que] actúa bajo la ley y espera la protección de la ley a lo largo y ancho de todo el imperio” (Cortina, 1997, p. 47). Por esta razón, la perspectiva del *civis* latino asume un carácter jurídico, *legalis*, en el que no hay posibilidad de renunciar a los derechos subjetivos, que son puestos en un contexto comunicativo y deliberativo, siguiendo a Habermas, los cuales legitiman la vida política de ese ciudadano.

Es importante anotar que el nacimiento del Estado de Derecho proviene de la apropiación de teorías de Hobbes, Locke, Rousseau y Kant, puesto que es un estamento de orden Nacional que “garantiza” la paz, “protege” al individuo en la toma de la justicia por su propia mano, “se convierte” en la expresión de la voluntad general, donde el individuo

abandona su estado natural y se circunscribe en esa voluntad que le brinda su libertad civil (privada), y que “defiende”<sup>5</sup> esta libertad externa como condición para su libertad trascendental (Cortina, 1997, p.50). En este escenario el concepto de ciudadano se ubica como el objetivo de todo Estado de Derecho, gracias al ejercicio del Imperio de la Ley.

Así pues, ciudadanía política es la condición del ser humano que se adscribe existencial y legalmente a una Nación que le sirve de marco de comprensión de su misma identidad, su autonomía, su igualdad y le permite desarrollar sus actividades en pro de un bien común, sin necesidad de utilizar ese imperio de la ley. En el momento en que la persona se entiende, comprende y trasciende en su ser, es plenamente libre y ciudadano.

En el proceso de cambio del Estado de Bienestar al Estado de Justicia, postura clara de nuestra autora, en cuanto que el Estado ha de ser aquel que permite que todos los individuos tengan cubiertas sus necesidades básicas, y que pueda actuar en total autonomía, desarrolle sus capacidades y tenga las posibilidades de nivelarse en sus desventajas. Cortina comprende la **ciudadanía social**, partiendo de la definición clásica, o en palabras de ella, *canónica*, de Marshall, cuando afirmó que el ciudadano es aquel que goza de *derechos civiles* (libertades individuales), de *derechos políticos* (participación política) y de derechos sociales (trabajo, educación, vivienda, salud, prestaciones sociales). En esta perspectiva, Cortina afirma que “la ciudadanía social se refiere a estos derechos sociales que deben ser protegidos por el Estado, mas no ya de corte liberal, sino como un Estado Social de derecho” (Cortina, 1997, p. 58).

Para superar ese Estado de Bienestar, el ciudadano debe ser más creativo, crítico a la mediocridad de la solidaridad estatal, empresarios inteligentes y más que dotados de buena voluntad (Cortina, 1997, p. 68), teniendo presente que el Estado Social de Derecho tiene como supuesto ético el cumplimiento y defensa de los Derechos Humanos, y se convierte en una exigencia ética de justicia. Así pues, Cortina plantea, la necesidad de un Estado de Justicia, en el que el bienestar debe “agenciarlo”<sup>6</sup> los mismos ciudadanos por su cuenta, lo que implica que se abandona ese paternalismo intervencionista del Estado, ineludible de por sí en este paradigma.

---

<sup>5</sup> Las comillas son nuestras.

<sup>6</sup> Las comillas son nuestras.

Entonces, debería ser desde la convicción existencial de la vivencia de la justicia, porque en el momento en que la solidaridad sea institucionalizada por éste, genera improductividad y el asistencialismo en la sociedad. En palabras de Cortina “una sociedad civil motu proprio solidaria hace realmente posible un Estado Social de Derecho” (2002, p. 66). Éste tiene una exigencia ética de proveer no solamente de las necesidades básicas, sino también el acceso a ciertos beneficios fundamentales.

La ciudadanía social apunta a la comprensión de cada persona como miembro aceptado, motivado e integrado en una comunidad que le protege en su autonomía a todo aquel perteneciente, reconociéndole unos derechos civiles y políticos, como iguales y les hace partícipes de los bienes sociales indispensables para una vida digna, que no pueden quedar al libre ejercicio del mercado (Cortina, 1997, p. 80).

Así entonces, la ciudadanía es un concepto ético, donde el patriotismo es un valor supremo, hay una preeminencia de lo público sobre lo privado, se valora austeridad en la vida, en el porte, y es importante el cultivo de la oratoria (Cruz, 2003, p. 88. Citado por Curcio – Camargo, 122). En esta visión se ubica Hannah Arendt (1993), ya que lo comprende como un individuo que participa en la configuración de la sociedad, a partir del debate en la toma de decisiones que buscan el bien común. El reconocimiento del otro para la construcción de lo público son posibilidades de acción social para formar una cultura participativa en la que el relato de lo humano, se convierte en la esencia de la ciudadanía.

Posteriormente, Curcio y Camargo (2012) tienen en cuenta las perspectivas pluralistas que incluyen en la ciudadanía, aspectos como feminismo, etnia, ecología, género y diversidad sexual, las cuales posibilitan la inclusión de temas fundamentales como minoría, migración, interculturalidad, ampliando en suma el mismo concepto de ciudadanía, ya que no se circunscribe a derechos, deberes y relación con el Estado, sino a un estilo de vida de reconocimiento de sí mismo en relación con el otro buscando la transformación de la sociedad en general. Por eso afirma García Canclini (1995), citado por nuestras autoras: “las prácticas sociales y culturales que dan sentido a y pertenencia y hacen sentir diferentes a quienes poseen una misma lengua, semejantes formas de organizarse y satisfacer sus necesidades” (Curcio, 2012, p.35).

### 1.5 Ciudadanía económica: transformando la economía para comprender el “con sus iguales”

El Movimiento Child and Youth Finance presentó una **“Guía de Educación para la Ciudadanía Económica, Educación Financiera, Social y en Medios de Vida para niños, niñas y jóvenes”** (2012) con el objetivo central de formar a la sociedad chilena en la generación de conciencia y estrategias para la protección de los niños y jóvenes en relación con su desarrollo físico, psicológico y profesional. Están convencidos que si se les provee de políticas claras para la seguridad de la juventud en lo que lo económico se refiere, se podrá generar una sociedad democrática y ciudadana en lo político, es decir, hombres y mujeres libres, autónomos y comprometidos consigo mismo, con el otro y con su medio ambiente, que toman decisiones que benefician al colectivo y, por lo tanto, a sí mismos.

Se destacan en esta guía unos principios “en los cuales son reconocidos como actores importantes cuya seguridad financiera debe ser salvaguardada, y en los cuales los riesgos de explotación financiera son reducidos al mínimo” (Guía, 2012, p. 3). Los principios son:

1. Todos los niños, niñas y jóvenes tienen derechos humanos fundamentales y derechos económicos, los cuales deben ser respetados por todas las instituciones y particulares.
2. Las instituciones deben conducir sus negocios de tal manera que se proteja a los niños, niñas y jóvenes, de cualquier forma de explotación, especialmente, la financiera, con trabajo forzado, obligados a trabajar en lugar de estudiar, cuando son llevados a pedir limosna, y siempre promoviendo los mejores intereses de ellos.
3. Todos los niños, niñas y jóvenes –sin importar su nacionalidad, etnia, religión, entorno, aptitudes, género o situación económica- merecen tener acceso a servicios financieros seguros y apropiados, y a una educación de calidad financiera, social y en medios de vida diseñada para su beneficio. Las instituciones y políticas deben dirigirse fundamentalmente a asegurar que todos los niños, niñas y jóvenes estén incluidos en los programas y a garantizar el máximo esfuerzo para conseguirlo.

4. El Movimiento se ha comprometido a garantizar que la experiencia de los niños, niñas y jóvenes en las empresas sociales y financieras forje un hábito positivo, seguro y éticamente responsable en la generación de ingresos, el desarrollo de habilidades valiosas y la creación de impacto social. El Movimiento alinea su posición a la de la posición de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (UNCRC, por sus siglas en inglés), que establece "el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social" (Guía, 2012, p.3).
5. El Movimiento se mantendrá abierto y colaborativo con todas las partes interesadas, incluidos los niños y los jóvenes. Los colaboradores del Movimiento participarán en las innovaciones de intercambio de experiencias y cooperarán con otros colaboradores del Movimiento para compartir novedades y fortalecer actividades y conocimientos dentro del mismo (Guía, 2012, p.3).

Analizando estos principios, es importante tener en cuenta un aspecto esencial a la hora de hablar de una ciudadanía económica: que es importante la participación de todos los que pertenecen a una comunidad en las decisiones económicas para evitar excluir a los más desfavorecidos, por lo cual, lograr que tener en cuenta la voz de todos los ciudadanos se convierte en un reto para todas las naciones y entidades que promueven la dignidad humana.

Sólo cuando se dé una adecuada formación en todas las dimensiones social, política, económica y cultural, en edades tempranas, a los próximos líderes y ciudadanos del futuro y que posean los máximos posibles de beneficios, es decir, una sociedad que le proteja en sus derechos, un estado de justicia para que cada uno de ellos potencie todas sus capacidades, y se genere un entorno sostenible, en el que cada ser humano instará por transformarlo en un sentido colectivo.

Los niños deben formar una conducta financiera que busque el bienestar común y adquiriera una mayor responsabilidad social, protección del medio ambiente y cuidado de los recursos a que tiene derecho, ellos deben tomar conciencia que es necesario ir erradicando el abismo entre ricos y pobres, contrarrestar, poco a poco, el consumismo desmedido del capitalismo actual.

De acuerdo con el Movimiento Child and Youth Finance, se podría inferir que los ejes de una formación en ciudadanía económica deben girar en torno a:

Educación social de destrezas para la vida (empoderamiento y derechos de los niños)

Educación financiera (administración del dinero y los ahorros)

Educación en Medios de Vida (emprendimiento y desarrollo de fuerza laboral).

Los niños deben ser formados como seres iguales en condiciones y posibilidades, con la certeza de que necesita del otro y que se pueden ayudar mutuamente para llevar una vida sana y productiva, es decir el resultado de unas relaciones sociales y económicas que favorezca la plenitud de la dignidad humana. Un ciudadano económico, entonces, es un ser formado desde temprana edad en la autonomía, libertad, autoestima, resiliencia y cuidado del medio ambiente que permitirá tener una capacidad para tomar soluciones de índole económica para la comunidad en general (Guía, 2012, p.8).

Es importante anotar que Cortina plantea la ciudadanía económica como un elemento fundamental que está incursionando paulatinamente en la conciencia global, puesto que el asumir responsabilidades con la cosa pública, garantizada por el mismo Estado, exige una participación activa en el renglón económico, a lo cual le apunta al lema de “pensar global, actuar local” (Cortina, 86). Se comprende que el ciudadano económico debe ser una convicción en la mentalidad empresarial de la sociedad, en vista que es un interlocutor válido y, como tal, ha de asumirse, puesto que no es un súbdito, sino un protagonista activo de las decisiones de acuerdo con los intereses universalizables que pueden guiar la conciencia global, si es que en algún momento se llega a formar en un mundo económico donde impera la individualidad. Por tal razón, la ciudadanía económica

es una tarea a la que toda empresa debe apostarle en aras de humanizar la economía y la vida empresarial (Cortina, 1999, p. 88).

Adela Cortina menciona que “una empresa ciudadana es la que en su actuación asume estas responsabilidades como cosa propia, y no se desentiende del entorno social o ecológico, limitándose a buscar el máximo beneficio material posible” (Cortina, 1999, p. 92), porque comprende que toda persona, vinculada a esta organización, posee en sí misma su autonomía y que, en el respeto de ésta, se va generando, por convicción personal, una cultura empresarial que apunta a la ciudadanía.

La filosofía española menciona que, en la actualidad, aunque se afirme en el diario vivir que la moral ha muerto, cada vez se reafirman las éticas aplicadas a distintas esferas de la vida. Socialmente se exige que para que exista una legitimidad reconocida en las actividades de los agentes, éstos deben respetar los derechos de los demás, actuar correctamente y se satisfacen los intereses del colectivo (Cortina, 1999, p. 95). Sólo así, al ser aplicado al mundo económico, es que la unidad productiva podrá tener éxito y progreso en todos los sentidos, de ahí que formule la pregunta de si la ética es una necesidad social, cuando se comprende que se asiste a una época postmoral, definida ésta como una época donde los presupuestos morales de bondad y/o maldad son superados bien desde una postura laica o desde la visión filosófica que comprende sus fundamentos en la dignidad, en responsabilidad, en la pasividad o en la misma condición de sí.

Es importante rescatar que en la actualidad se debe formar en una ética lo suficientemente dialogal, parafraseando a Adela Cortina, que permita que la persona asuma su plena autonomía precisamente en contacto con el otro, y defina sus comportamientos individuales para que se logre el mayor beneficio para todos (Cortina, 1999, p. 96). Así, en la ciudadanía económica es esencial tener en cuenta el sentido y fin del trabajo, puesto que éste ha de seguir siendo medio de sustento, fuente de identidad personal y vehículo de participación social y política, ya que permitirá que el trabajador se sienta identificado socialmente y, por su profesión u oficio, se comprenda como un miembro activo de la sociedad, de tal forma que humaniza más su realidad y a sí mismo (Cortina, 1999, p. 100).

Adela Cortina escribió en el periódico El PAÍS el día 5 de junio de 2001 acerca de la ciudadanía económica cosmopolita<sup>7</sup>, haciendo ver que la pobreza es uno de los mayores riesgos y retos para el ser humano en el nuevo Milenio. Establece una paradoja bastante cruel en relación con la era de la biotecnología, globalización, información y el acceso a ella, señalando que se asiste a un momento y mundo actual donde se invierten millardos para el avance tecnológico y bélico, pero los beneficios están dirigidos a tan sólo unos muy pocos, y la mayoría de los seres humanos de este mundo sobrepoblado, desigual en progreso, injusto en sus sociedades, no tiene con qué comer ni acceder a los mínimos básicos de una vida humana (electricidad, agua, comida). Estas estadísticas con sus informes de organizaciones internacionales se ubican en el estante de las películas “hasta dejar insensible al espectador” (2001, p.1).

Ante este estado de situaciones, se van generando otros efectos colaterales que ahondan la problemática, tales como la inmigración que genera un sufrimiento humano y personal al tratar de buscar algo de riqueza que el país de origen no genera de manera equitativa, asumiendo toda suerte de adversidades con el fin de sobrevivir. Por tal razón, es necesario, según Cortina, generar leyes globales de acogida y mitigación del sufrimiento y la miseria a la que se enfrentan estos seres humanos (2001, p.1), es vital intensificar el poder de los empobrecidos y apostar con el *empowerment* para que sean protagonistas de sus propias vidas y no asumir el papel que algo o alguien le impone.

Por estas razones, Cortina define como estrategia fundamental “materializar en la vida cotidiana la idea de ciudadanía económica, que no puede construirse ya sino en el horizonte cosmopolita” (2001, p. 1). Este horizonte se entiende como un espacio real y concreto donde ningún ser humano sea o sienta como excluido, y que todos busquen esa ciudad común donde sean ciudadanos políticos y económicos. Por eso afirma que todos, a la larga somos inmigrantes en la comunidad económica, porque todas las dinámicas económicas se desarrollan en otros espacios y las decisiones que recaen sobre cada uno de

---

<sup>7</sup> Artículo publicado en el sitio web de ETNOR con autorización expresa de El País, S.L. Disponible en: <http://www.etnor.org>. URL original: [http://www.elpais.es/articulo.html?xref=20010605elpepiopi\\_10&type=Tes&anchor=elpepiopi&d\\_date=20010605](http://www.elpais.es/articulo.html?xref=20010605elpepiopi_10&type=Tes&anchor=elpepiopi&d_date=20010605). Fecha de acceso: junio 11 de 2014

nosotros, están siendo tomadas por algunos que no conocen la situación de nuestra existencia: a los problemas locales se les están buscando soluciones globales.

Ahora bien, si las decisiones vienen “de fuera” y somos llevados por un afán desmedido de consumo, resulta complicado entendernos como propios señores, ya que el trabajo es para unos pocos y el despido masivo es cada vez más frecuente solamente por los índices a los que es reducido un ser humano. Sin embargo, como dice la misma Adela Cortina “lo que es necesario es posible, y tiene que hacerse real”, y en relación con el tema de la ciudadanía económica explica que el ciudadano será “aquel que tiene una propiedad necesaria para ser autosuficiente” (2001, p. 2), lo que implicaría que sería por derecho o porque se la dan (la propiedad), que se hace capaz de ser “protagonista de su vida, junto con sus iguales, por tener la propiedad suficiente como para no depender de otros” (2001, p. 2), y así formarse en autonomía para librar sus propios proyectos en función de uno mayor, el de su colectivo.

#### 1.6 Ciudadanía civil: apuntar a universalizar la aristocracia en un “juntos”

La ciudadanía civil hace referencia a aquel ciudadano que se asume como perteneciente al grupo social, posee un grado mínimo de justicia, ética y equidad y se adhiere a estos principios (Cortina, 1999, p. 136). Un ciudadano además de ser un sujeto de derechos y productor de riqueza, es un miembro de una sociedad civil. Al hacer esta precisión, la autora trae inicia esta categoría de la ciudadanía precisando que un ciudadano se considera en su plenitud como tal, desde la convicción de que asumirse como perteneciente al grupo social, posee un grado mínimo de justicia, ética y equidad, al adherirse a ellos (Cortina, 136). En este sentido es que la filósofa española señala que un ciudadano además de ser un sujeto de derechos y productor de riqueza, es un miembro de una sociedad civil, trayendo a colación el principio básico de la publicidad, recurriendo a Kant y Rawls (Cortina, 142). Podría establecerse que una ciudadanía civil es aquella condición en la que el individuo, en conjunto con su comunidad, legitima unos principios de justicia para todos, ya que nace desde ellos mismos y a su vez, los cumplen plenamente.

Para alcanzar tal estatuto de ciudadanía, es necesario que los sujetos hagan un correcto uso público de la razón, es decir, que los ciudadanos puedan exponer públicamente aquellas razones, teniendo en cuenta los acuerdos y consensos a los que han llegado, luego de haber discutido y proyectado las acciones para su grupo social, y que los demás miembros de la comunidad puedan aceptar racional y existencialmente, tras haber discutido con argumentos, ideas e intereses, personales y grupales, la sociedad se va constituyendo a partir de unos mínimos de justicia, que permiten lograr esos máximos de felicidad.

Sólo una comunidad que permita el consenso entrecruzado, en palabras de Cortina, es que se puede fortalecer una mentalidad democrática en un mundo globalizado y pluralista.

Toda universidad para dar paso a esa ciudadanía civil debe generar grupos y actividades, ubicadas dentro de la proyección social, no con fines asistencialistas, sino con la impronta de generar estudiantes que hagan tomar conciencia a toda la población de la necesidad de construir un mundo mejor. Así pues, el reconocimiento de la diferencia, del disenso, sólo será posible si la educación superior se comprende como el escenario y laboratorio de nuevas perspectivas que pueden ser recreadas y aplicadas en el contexto de la sociedad en general. Ella debe posibilitar y analizar nuevas experiencias y procesos de investigación acerca de nuevos modelos de ciudadano, y más aún, de visiones donde se vincule las diferentes dimensiones humanas, es decir, lo social, lo político, lo económico, lo religioso y cultural, puesto que debe ser la universidad la que crea nuevos horizontes de comprensión para esos ciudadanos profesionales que responden a las demandas que cada vez son más globales y que exigen de cada uno, una acción efectiva, comprometida y crítica.

Es importante mencionar lo que Cortina dice de razón pública. Un ciudadano debe utilizar su razón en función del público, racional y capaz de palabra, ya que está sustentado en el bien común y en principios de justicia como principios de su actuar (Cortina, 143). Hace una alusión a la opinión pública, en relación con la legitimidad social de lo universalizable, porque cada ciudadano, al afectarle lo que sucede en su entorno, debe participar activamente en las decisiones de la comunidad, pues en su ambiente vital, son personas capaces de comunicación, y en este ejercicio, desarrolla ese poder comunicativo

en un espacio social en que se ejerce la libertad de ese ciudadano (Cortina, 147). La razón pública, entonces, es aquella dimensión racional en la que el individuo defiende su opinión pública para construir esa comunidad dialógica a partir de acuerdos, disensos y consensos. Así pues, el profesional la ejerce teniendo en cuenta la legitimidad social, que se le ha dado por la comunidad, y además actúa como un ser libre y autónomo en diálogo con los demás.

Siguiendo esta línea, Curcio y Camargo citan a varios autores referentes en el tema, como a Adela Cortina (1997), situándola en el marco conceptual del rescate de la dimensión del ser ciudadano desde lo ético y axiológico; a Giroux (1993), quien analiza la ciudadanía desde lo ideológico mediante relaciones de poder y lo pedagógico, a través de lo moral y la producción cultural (2012, 119). Curcio y Camargo están de acuerdo en que la educación del ciudadano está destinada para formarlo como profesional y en el fortalecimiento de un estilo de vida que favorece a la convivencia. Ahora bien, la misma sociedad crea las condiciones que hacen posible la práctica de los valores, y de ahí que la universidad asuma la continuación de este proceso que busca una sociedad democrática, autónoma, equitativa y justa.

Es importante anotar la relación entre ciudadanía y el “ideario moderno” de la razón, libertad y autonomía, en función de las implicaciones sociales y existenciales de cada individuo que se entiende y asume como ciudadano, es decir, están íntimamente imbricados hasta el punto que se definen como dimensiones del ciudadano y, más aún, que ella halla su razón de ser y que construye como sujeto político en la vida cotidiana, lo que la hace vulnerable y líquida en el proceso de reflexión, análisis y conceptualización (2012,120). En este sentido, el ciudadano es más que aquel individuo poseedor de derechos civiles, políticos y sociales, cuyo garante es el Estado, aunque con Cortina (1997) se asiste a una visión más amplia del concepto, ya que lo económico, lo cultural, lo religioso hacen parte esencial dentro de la visión del mundo y del ethos en el ciudadano, teniendo en la igualdad uno de las condiciones básicas y exigencias en la formación de la subjetividad como ciudadano en relación con los demás. Las autoras, citando a Zapata Barrero (2011), afirman que la concepción de ciudadano está ligado a tres aportes elementales, a saber que hay una concepción igualitaria de la naturaleza humana y que el reconocimiento de los estratos obedece a relaciones económicas, políticas y sociales; que existe una íntima

relación entre ciudadanía y nacionalidad, y la noción de emancipación universal (2012, 120). Esto implica que esta categoría, que para algunos está solamente circunscrita al ámbito de lo político, se desliga de algunos centros de poder hacia una visión más globalizada, o como lo llamase Adela Cortina, a ser ciudadanos del mundo (1997).

Curcio y Camargo citan a Adela Cortina en la relación que ella establece en las dinámicas sociales, económicas, culturales, políticas en las instituciones que configuran el Estado y el ser ciudadano, y lo enfatizan como una condición de ser perteneciente a un pueblo soberano (2012,121), ya que todo ser humano que se considere perteneciente a un contexto geográfico, ideológico, político, económico y cultural, que participe en las decisiones del mundo de la vida de la sociedad, y se forma como ser autónomo, es un ciudadano (Cortina, 1997). Afirman también que el Estado es el que debe proveer de las condiciones mínimas para que cada ciudadano desarrolle sus máximos de felicidad en relación con el otro, el Estado es para el ciudadano, no para los gobernantes ni para fuerzas económicas (2012, 121).

Curcio y Camargo le reconocen a Cortina la categoría de “identidad” en el marco de la ciudadanía, puesto que defienden que el que se entiende como un ser respetado, reconocido geográfica e ideológicamente, y asumido activamente dentro de las decisiones va a ser parte de una mentalidad ciudadana que responde a las nuevas realidades del mundo actual. Afirman lo siguiente: “finalmente, la autora muestra al auténtico ciudadano como aquel que toma parte activa en lo público, en aquello que a todos afecta” (Curcio – Camargo, 122). De ahí que sea necesario crear más espacios de participación y formación en las decisiones de la sociedad en general que busca que cada individuo se forme como autónomo.

Ahora bien, Curcio y Camargo, citando a Kant en lo referente a la autonomía, destacan que en todo orden social se debe tener presente la formación de los individuos que se reconocen a sí mismos como agentes racionales y autónomos, y en Rawls, retoman la idea de que en la relación ciudadano – Estado debe estar basada en los principios de justicia, libertad, igualdad de oportunidades que se traducen en bienes sociales de primer

orden (2012, 122). En estas dos visiones es fundamental la formación de ciudadanos y la apuesta por unos contextos en los que se pueda participar y decidir para el beneficio de todos y cada uno de los ciudadanos, respetando la interculturalidad, el pensamiento crítico y el reconocimiento del otro hacia la construcción de un entorno de progreso y desarrollo sostenible.

Siguiendo el decurso de la historia, las autoras citan a Alain Touraine (2004) respecto de la ciudadanía hallando el sentido en la comunidad, puesto que ella es la que debe tener la conciencia de participación directa en la colectividad, asumiendo una responsabilidad respecto de las dinámicas del contexto; en últimas, Touraine explica que si no hay un sentido de pertenencia responsable a su gobierno, debido a que no siente suyo su territorialidad, “no puede haber representatividad de los dirigentes, ni libre elección de estos por los dirigidos” (p.99). En este aspecto Curcio y Camargo concuerdan con Cortina cuando ella afirma que la ciudadanía significa una adhesión existencial a un lugar concreto para participar activamente en los destinos de la sociedad (1997), lo que se podría afirmar, con Touraine, que ciudadanía es “la conciencia de pertenencia a una comunidad”, en la que se le protege y libera de toda dominación social y/o política (Curcio – Camargo, 122).

#### 1.6.1 La ética de los ciudadanos

Cortina comenta que la ética de los ciudadanos tuvo su nacimiento en los siglos XVI – XVII con la intención socio política de posibilitar la convivencia entre ciudadanos que profesen distintas concepciones religiosas, ateas o agnósticas, siempre que compartan un mínimo de normas (1998, p. 114), de tal forma que la tolerancia se convierte en uno de los elementos esenciales de esta ética que configura el ethos del ciudadano.

Es importante comentar que Cortina no comparte la visión de que hay éticas de la persona que buscan la felicidad y ética del ciudadano que no abarca la totalidad de la persona, “sino una simple satisfacción de sus aspiraciones que actúan como tales, es decir, como miembros de un grupo social que no está unido a lazos de fe, ni de familia, ni siquiera estatal” (Cortina, 1997, p. 85 ), sino que ésta coordina las otras, porque las personas también profesan

que generan proyectos de felicidad para una vida plena, a la que se le invita y forma parte activa de manera autónoma, a compartir mínimos de justicia que configuran el trasfondo de la cultura cívica, cuya base moral son los valores de la libertad, igualdad, solidaridad y respeto, los cuales permiten una convivencia pluralista, diversa e intercultural (1998, p. 115).

El principio del pluralismo se entiende como el “compartir unos mínimos de justicia y en respetar activamente unos máximos de felicidad y de sentido de vida” (Cortina, 1998, p. 117), buscando la legitimación de las instituciones públicas que deben proteger los derechos de cada individuo, para que pueda participar activamente en las decisiones de la misma. Así pues, se define con Cortina que “una sociedad cívica es un espacio de asociación humana sin coerción y el conjunto de la trama de relaciones que llena este espacio” (1998, p. 120).

Cortina y Nussbaum comparten la importancia de la solidaridad y la cooperación entre ciudadanos a fin de solucionar todos los problemas que plantea una sociedad capitalista que, por su misma racionalidad, está deshumanizando todas las relaciones humanas. Cortina, desde su razón cordial, define que la emoción, el sentimiento y las sensaciones son presupuestos fundamentales para entrar en diálogo con el otro, encontrándose en un espacio vital dos mundos de la vida que pueden recrear y resignificar uno solo, en el que se incluye la sociedad global entera.

Es una paradoja macabra que la razón humana haya instrumentalizado al mismo hombre, hasta el punto de llegar a excluirlo de lo que, con esfuerzo, ha ido creando en el tiempo y en ese espacio vital donde se ha sentido libre y capaz. En el momento en que la sociedad solamente actúe bajo un criterio hedonístico, el progreso moral que humanice al hombre será una utopía. Tanto es así que, como afirma Cortina, en una época posmoral, donde la connotación religiosa es desplazada por nuevos fundamentos de corte laical y filosófico (dignidad, justicia), no se podrá llegar a esta meta, dado que sigue imperando la misma ley de valor, demanda y utilidad. En este sentido, y partiendo de nuestro contexto concreto, es una apuesta la formación de los seres humanos desde la solidaridad, la cooperación y el respeto del otro, en fin, la comprensión, convencimiento y experiencia de ser ciudadano, una realidad fehaciente: “el cultivo de la humanidad”(Monroy, p. 59).

Ahora bien, el progreso del cultivo de la humanidad sólo podrá darse en la disposición humana a perfeccionarse en libertad, si y sólo si en relación con el otro, ya que como lo afirma Monroy, la especie humana va desarrollando todas sus disposiciones a medida que va avanzando en su medio cultural (2011, p. 60), lo que permite inferir que su libertad sea la condición básica para llevar a plenitud todo de sí. En este horizonte de comprensión, la ciudadanía es una forma de expresar su libertad, de ser libre en todas sus dimensiones, porque se hace consciente de sí mismo, autodetermina su ethos y decide en función del beneficio de su sociedad. Cabe anotar que este estado al que puede llegar el ser humano, sólo es posible mediante la educación, y en esto Nussbaum sigue a Kant, ya que éste es un presupuesto establecido por el reloj de Konisberg para generar un ciudadano de ese animal que hay en el hombre (Kant, 2003, p.38. Citado por Monroy, p. 60).

En este proceso de civilidad que, en palabras Kantianas, significa “establecer buenas relaciones con las demás personas que integran la sociedad, así como defender sus propios intereses, por lo cual necesita hacer un uso adecuado de la prudencia” (Monroy, 61), ya que el individuo se va autodeterminando racional y críticamente, sin que se conviertan en maquinarias del poder y del Estado, ya que no pueden ser tratados como medios, sino como fines en sí mismos. Por medio de la educación se obtiene la civilidad, ya que se disciplina, cultiva y hace prudente a cada individuo para que actúe moralmente, es decir, de acuerdo con sus parámetros que él, autónomamente, debe imponerse por principios. En este proceso de formación autónoma, se genera un proceso de humanización, y nuestra apuesta, siguiendo a Adela Cortina, es que también es de formación en ciudadanía, es decir, para humanizar la sociedad actual es necesario que atraviese por una pedagogía ciudadana que lo lleva a transformar su realidad.

Esta transformación sólo es posible si se pone en práctica el cultivo de la humanidad como afirma Monroy (2003, 65), la cual se ve representada en una sociedad democrática que expresa en su progreso moral un punto de autonomía y supera esa condición natural de su insociable sociabilidad definida por Kant, cuando reconoce al otro como un igual que, en el consenso, valida su saber y establece su comportamiento. En este sentido, Monroy, pretende “reconstruir la concepción general de las emociones que defiende Nussbaum, para resaltar su importancia en el discernimiento de la percepción como teoría de la deliberación

práctica” (2003, 66), ya que para ella la emoción posee un componente cognitivo que permite hacer lectura de la realidad desde todos los ámbitos humanos. Además, explica la pertinencia de la conexión existente entre la emoción de la compasión y las habilidades del cosmopolitismo y de la imaginación narrativa, indica las razones del cultivo de las emociones en una sociedad liberal, y por último, especifica algunas características que son inherentes a las humanidades y las artes, todas éstas para la misión de la formación integral de un ciudadano cosmopolita.

La vida cosmopolita exige que cada ciudadano se comprenda como un ciudadano del mundo, en el que pueda pensar global, actuando localmente, y así responder a las problemáticas que ya están cobrando un margen mundial. De ahí que todo profesional debe ser formado en estos criterios universales tanto en su disciplina como en su formación ética.

Al respecto, Emilio Martínez Navarro en su escrito “Ética de la Profesión: proyecto personal y compromiso de ciudadanía” establece una disyuntiva entre la vida personal y laboral del profesional con los imaginarios y proyectos demandados por la comunidad. En este contexto, define que la ética profesional debe ser fruto de un convencimiento, personal y existencial, de cada ser humano de que su labor le genera beneficios y, así mismo, a su sociedad, es decir, compromiso y responsabilidad se unen en el mismo mundo de la vida, personal y social.

La descripción de la tensión generada entre la misión de cada profesión y las intenciones de cada institución donde se ejerce en la cotidianidad, partiendo del hecho que la ética cívica es el soporte moral de una sociedad pluralista, y por último, explica la excelencia como una meta para las profesiones, superando el burocratismo y el ofrecimiento de una calidad en su servicio, de tal forma que le proporciona unos fundamentos para comprometerse con el otro a nivel local y global.

Las profesiones son labores institucionalizadas socialmente, entre las cuales la medicina, el sacerdocio y el derecho han sido las más clásicas, teniendo en cuenta la función que cumplía en la sociedad, es decir, cura del cuerpo, del alma y de la comunidad (Martínez, 2006, p. 2). Esta funcionalidad propinaba el status de quien la ejercía, y de ahí

su *stablishment* moral y ético, además que no era considerada como un trabajo para remunerar, sino una noble labor que ninguna remuneración alcanza a suplir, sino el prestigio y la honra social de quien la ejerce. Otras labores quisieron obtener ese rango de profesión como la docencia, arquitectura, milicia, por los reconocimientos y prestigios sociales que ofrecía tener este rango de profesión.

El paso y el peso del tiempo ha causado que el término profesión ya indique cualquier labor, perdiendo todo tipo de prestigio, privilegio, los cuales, en la visión de Martínez, son consecuencias coherentes con la influencia del pensamiento liberal que diezmaron la hegemonía monárquica y dio lugar a la sociedad moderna, en la que el ciudadano con su igualdad de derechos y deberes es el centro del quehacer de todas las profesiones, sin ningún tipo de exclusión o prelación (Martínez, 2006, p. 3), aunque sí con la exigencia de una coherencia y experticia para el progreso integral de la sociedad, la cual establece una serie de valores para convivir en armonía, diálogo, igualdad, autonomía, justicia y solidaridad (Martínez, 2006, p. 4). Así pues, los derechos humanos se convierten en el eje articulador de una ética cívica que engloba todo aquel quehacer del ciudadano y profesional.

En este sentido, un profesional como ciudadano ha de reconocer en el otro un interlocutor válido, un ser con su propio mundo vital en el que incluye cultura, principios, ideologías y creencias, y con el que, juntos, pueden validar un conocimiento y una transformación del entorno de forma integral y sostenible. Esta meta sólo será posible en la medida que todos desarrollen actitudes de confianza mutua y solidaridad con el menos favorecido para transformar el entorno.

### 1.7 Ciudadanía intercultural: para comprender el “con sus iguales”

Adela Cortina señala que además de ser un ciudadano político, social, económico con una identidad y un status legal, es indispensable tener presente que el hombre es un ser dialógico que convive en un espacio vital con una variedad de culturas que deben ser respetadas por igual. De ahí que defina que es necesario que ese ciudadano sea

multicultural, capaz de generar un vínculo entre los diversos grupos sociales de manera tolerante, respetuosa y pluralista (Cortina, 1998, p. 151).

El multiculturalismo no puede ser solamente visto como una convivencia de varias culturas, puesto que es una cuestión de justicia, ya que cada cultura debe ser asumida como igual entre las demás, en aras de reconocer su identidad propia. (Cortina, 1998, p. 158). En este horizonte de ideas, se halla la imperiosa necesidad del diálogo, en el que cada uno exprese su esencia, se vaya autocomprendiendo y definiendo su autonomía, como *conditio sine qua non*, hacia lograr esa riqueza cultural de una sociedad democrática radical, en que esa sociedad justa establezca los mecanismos para la protección de cada cultura y sus expresiones, siempre y cuando permitan la promoción, edificación y defensa de los Derechos Humanos.

Cortina comenta que “**en el ideal de la ciudadanía cosmopolita**” (Cortina, 1998, p. 211) se debe llamar la atención por términos como inclusión, en la medida que toda persona debe sentirse incluida, esto es aceptada, en toda su dimensionalidad como persona, de tal forma que desarrolle su personalidad de manera autónoma, libre y en respeto.

En esta condición de ser cosmopolita, el Estado debe proveerle protección para que la decisión de los máximos universalizables, en comunidad, sean asumidos, convencida y existencialmente, pues parten del presupuesto que nacen de la plena participación y comunicación, seria, responsable y decidida, para buscar lo mejor para la sociedad.

La filósofa española también indica que ese ciudadano debe comprender que es un ciudadano del mundo, conociendo y, hasta eliminando las fronteras, ya que éste “debe” pensar en un horizonte más amplio de su contexto inmediato, para que pueda definir los principios que lo lleven a actuar localmente, buscando causas comunes y justas desde una perspectiva de solidaridad.

En un diálogo intercultural, se comprende la necesidad de ser un ciudadano crítico colectivo que haga una lectura del mundo global para actuar de manera local. Además, para lograr este proceso cada ciudadano debe acercarse al otro no con fines utilitarios, sino como otro yo que posee un alma para posibilitar las relaciones humanas (Nussbaum, 2000, p.29), puesto que un ciudadano del mundo debe trascender la lealtad nacional y

preocuparse por el mundo. Esta es la meta a la que toda institución educativa debe plantear como política y principio de su quehacer, ya que no se puede perder de vista que la educación debe siempre brindar un sentido para la vida y no puede ser tal si no está preparada para que sus ciudadanos estén formados para el disenso, la diversidad y la reflexión, elementos que sólo la educación y, más aún, la Superior, debe formar en las nuevas mentalidades de los estudiantes de este siglo.

Entonces, se puede afirmar que llegar a formar ciudadanos cosmopolitas y universales para una sociedad liberal implica, en primera instancia, que se le brinden a cada sujeto las condiciones mínimas para la satisfacción de las necesidades biológicas y materiales sin importar su condición social, étnica, cultural y religiosa. En segunda instancia, generar espacios democráticos y sin ningún tipo de exclusión sobre el menos favorecido.

Ahora bien, la influencia y divergencia del pensamiento Kantiano en la teoría política de la formación de ciudadanos, según Martha Nussbaum, se deduce, claramente, que la ciudadanía es una apuesta por la formación de una sociedad y un mundo más humanos, además que las humanidades y el factor emocional cumplen un papel preponderante para saltar de ese estado de animalidad hacia la condición ciudadana.

Además, es importante mencionar que Monroy no intenta conceptualizar la posición de Nussbaum acerca de la ciudadanía, aunque sí deja claro su papel dentro de la formación de lo humano, y deja a la libre inferencia el papel de la Educación Superior en la formación de la ciudadanía universal.

Ahora bien, ser “ciudadanos del mundo”, es un estilo de vida en el que todo ser racional, libre, responsable y autónomo asume como proyecto no para sí, sino para el otro que es un igual. En esta perspectiva, este pensamiento se complementa con lo que Martha Nussbaum afirma: “formar ciudadanos implica que los estudiantes piensen mundialmente, respeten y protejan la ley, se opongan a cualquier sistema o ideología opresora, superando el miedo, la codicia y la agresividad narcisista” (Nussbaum, 2000. p. 51), en la medida que si se entiende al otro como un igual, se aleja del egocentrismo al que la sociedad actual pretende que asuma todo habitante del mundo. Toda sociedad que se abroga el título de

democrática, como en el caso de la sociedad colombiana, y más aún, en el caso particular, en la ciudad de Villavicencio, con todas sus instituciones sociales, políticas y educativas, deben establecer pautas que promuevan esa mentalidad, pues se asiste a una “selva de cemento” en vista que “todos” buscan su bien personal, gracias a que las instituciones encargadas de la protección del ciudadano, se ven envueltas en casos de corrupción, lo que genera la desconfianza generalizada en ellas. De ahí que no sea extraño ver que las personas se tomen la justicia por las propias manos y procuren salvarse de la mejor manera posible sin pensar en el otro, afirmando que todo es culpa del Estado, situación que jamás permitirá que surja una conciencia de responsabilidad y de cooperación. Con estas dos categorías es que una sociedad podrá lograr tener progreso integral. Esta es la labor de los nuevos profesionales que se están formando en las instituciones de Educación Superior.

En este sentido es importante anotar lo que Nussbaum afirma sobre el reconocimiento del otro. Sólo sería posible tal aceptación del otro si se reconoce, personalmente, la debilidad (Nussbaum, 2000, p. 83), pues conociéndola se comprende la necesidad del otro y así todo individuo se convierte en un ser social y democrático; por eso es necesario formar al niño, desde niño, en el reconocimiento del otro, en la empatía, a no depender del otro y a no sentirse indiferente ante el dolor. En esta vía es que se hace posible que una sociedad democrática esté basada en humanidad. Al niño se le debe formar en competencias sociales y ciudadanas en la medida que aprenda a reconocer al otro, a aceptar su debilidad y necesidad, a que comprenda desde sí mismo la importancia de la argumentación y de la reflexión, pues sólo así no será un ser influenciado y falto de carácter. Es aquí donde la educación deberá generar didácticas que fomenten la innovación, la independencia de criterio y la formación en el afecto, para que puedan comprender la situación que vive el mundo que rodea al estudiante, tomen decisiones que favorezcan su entorno y den respuesta a las falencias de esta realidad que debe hacerse más humana.

Esta condición de ser ciudadano se enmarca perfectamente en el contexto inmediato, puesto que, como se ha mencionado anteriormente, el joven llanero es un ser que dialoga con su pasado, lleno de tradiciones, ideologías, creencias, en fin, posee una cultura rica y plural. Además, mira hacia un futuro de posibilidades que le abren las puertas de

comprensión a un mundo pluricultural, que busca ser democrático y que debe ser leído desde los lentes de la ciudadanía.

## 2. Formación Pedagógica, Universidad Y Ciudadanía

### 2.1 Hacia dónde apunta la pedagogía en la universidad en ciudadanía

El pasado miércoles 23 de julio del presente año, la Universidad de Harvard publicó, en el Washington Post, unas recomendaciones para que los niños y jóvenes se formen procesualmente como ciudadanos comprensivos, respetuosos y responsables. Según la Universidad, las recomendaciones son: “aprender a conjugar sus necesidades con las de los demás; aprender a expresar gratitud por aquellos que se preocupan por ellos y por los que contribuyen a la vida de otros; aprender a preocuparse por su familia y amigos; aprender los valores éticos observando el respeto a los adultos y hacerlo mediante dilemas éticos; y, por último, aprender a enfrentar la ira, vergüenza, envidia u otros sentimientos negativos (El tiempo, 2014). En este sentido, la ciudadanía sigue siendo un tema central para la reflexión académica y más desde la perspectiva de la Educación Superior, puesto que allí es donde se debe generar procesos de reflexión, análisis y nuevas propuestas de modelos de formación en ciudadanía.

Este informe que presenta la Universidad permite vislumbrar algunos aspectos de lo que implica ser ciudadano ante las distintas dinámicas en que se desenvuelve el hombre de hoy. La cuestión de qué significa ser ciudadano significa no solamente una apreciación conceptual, sino la íntima relación entre teoría y práctica, de tal forma que todo individuo debe comprender este significado y ser coherente con sus actos.

Desde este punto de partida es que se pretende desarrollar este capítulo dedicado a la Universidad y Formación Ciudadana, guiados por la visión de Adela Cortina, de tal forma que el lector podrá identificar e inferir las implicaciones de la ciudadanía desde las dimensiones social, política, económica y cultural.

En conjunto con Adela Cortina, este trabajo será guiado además por autores como Martha Nussbaum, Guillermo Hoyos y demás teóricos que plantean su postura acerca de

que ser ciudadano va más allá de un conjunto de derechos y deberes, es decir, comprende una apuesta por un ethos que le lleva a aceptar su grupo y ser aceptado a su vez por éste, actuar en perspectiva de un bien común, aceptando la diferencia del otro, y respetar la legitimidad de las instituciones que le deben velar por su protección.

El lector encontrará una contextualización de la visión de Adela Cortina acerca de la teoría de la ciudadanía en todas sus dimensiones, la relación universidad – ciudadanía en función del beneficio y/o perjuicio de la sociedad, la importancia de un proceso pedagógico que consolide una formación en ciudadanía al servicio de un mundo globalizado y ávido cada vez más de humanidad.

A partir de la Conferencia Internacional sobre Educación Superior (1998) y el texto dirigido por Delors “la Educación encierra un tesoro” (1993), se empieza a pensar una cuarta función sustantiva para la universidad, llamada la cooperación internacional (Restrepo, 85). Atendiendo a los retos de la globalización y del diálogo entre las distintas naciones, la universidad, en función de la cooperación y progreso mundial, atraviesa por una grave crisis tanto institucional en su esencia misma como política, porque debe responder a las demandas sociopolíticas, y ahora económicas. Su existencia se va a ver relegada al aporte de aquellas naciones que tienen un nivel más alto tanto en tecnología, infraestructura y en la investigación que, muchas veces, está unida al aporte de la empresa privada, dará como consecuencia que la educación superior esté a merced del sistema consumista del capitalismo con el pretexto de la innovación (Ley 1286 de 2009).

Ahora bien, uno de los retos que se le presenta a la universidad es precisamente su presencialidad, puesto que con la virtualidad, la presencia física del estudiante puede pasar a un segundo plano de relevancia, entrando a jugar nuevos indicadores como calidad de la formación, el sentido de la proyección social y el esencial de la docencia, todos éstos buscando el objetivo de una identidad cultural que responda a la misma humanización del hombre y su entorno.

Ante el indicador de la calidad, éste es un fenómeno que expresa lo que el sistema capitalista pregona de la competitividad, marcando unos derroteros a la educación superior, toda vez que debe formar a sus profesionales para las exigencias que demanda la sociedad, no solamente en tecnología, sino también en desarrollo sostenible y en preservación de lo humano (Restrepo, 86). Esta labor es lo que desde las humanidades se le exige a la Educación Superior aunque luche contra lo que las leyes del mercado exigen de lo que puede realizar para la sociedad.

Jorge Campoy Rodríguez relaciona universidad y formación ciudadana como una apuesta, desde la academia, para equilibrar las fuerzas entre la misión y funciones sustantivas de la Educación Superior y el sistema de calidad como expresión de las pretensiones capitalistas que ubican la excelencia en términos administrativos, como ya se ha mencionado anteriormente (Campoy, 3). Entiende que la ciudadanía es una forma de asumir el mundo y un ethos ante el dinamismo de la sociedad, en el que el discurso dialógico se convierte en estrategia para crear sociedad en un ambiente globalizado, y es precisamente labor de la educación superior generar los espacios académicos, pedagógicos para relacionar aula y vida cotidiana.

Ahora bien, en este horizonte de comprensión, Campoy, citando a Román Mayorga, expresa 10 desafíos de la institución universitaria en el siglo XXI.

Indudablemente estos retos planteados por Mayorga están sustentados en la apuesta de que la universidad debe ser un contexto transformador de justicia, democracia y convivencia, en el que todo acontecer en el mundo de la vida sea visto con sentido crítico y glocal. Además, la educación, como elemento de humanización, integra la pluralidad de dimensiones que conforman al hombre, y entre ellas se destaca la alteridad, el reconocimiento del otro, por medio del lenguaje.

En este proceso de formación se constituye “la esencia ética de la universidad del nuevo siglo” (Campoy, 8) para generar una conciencia ciudadana en profesionales comprometidos y participación de las decisiones sociales y políticas. Ante el papel de la

universidad respecto de la formación ciudadana, Campoy ubica esta problemática en dos paradigmas: “la postura liberal que enfatiza las libertades individuales y la postura comunitarista que apoya la idea de la conservación de los valores culturales y de grupo al que se pertenece” (Campoy, 12). La postura liberal de ciudadanía proviene de la visión de Marshall en el que todo ciudadano es aquel que posee derechos y deberes, siendo ésta de corte de derechos sociales o los de primera generación.

En este sentido se tiene en cuenta igualdad entre todos, universalismo, laicismo, tolerancia y confianza en las instituciones (Santa Cruz, 37); en el caso de los comunitaristas, la democracia es participativa con el principio de autogobierno, ya que la cosa pública es el entorno en el que se expresa el ser libre.

Por estas razones, a la universidad se le asigna la función de servir como espacio autónomo que establezca un diálogo entre política, academia y sociedad, de tal forma que sus profesionales en formación asuman, existencial y convencidamente, una visión crítica ante las dinámicas sociales, políticas y económicas actuales del entorno local y global; debe dar respuesta a la necesidad de que todo ciudadano es parte de un gobierno democrático para construir lazos sociales, se vaya buscando esa equidad económica, y que la racionalidad instrumental en una eficacia administrativa por medio de la educación sea cada vez más humana; la universidad debe ser una comunidad donde “los futuros egresados una conciencia dialógica que permita activar la capacidad de discusión razonada y procedimental para lograr acuerdos fundamentales entre los participantes en el diálogo considerando aun los que no se encuentren presentes” (Campoy, p.16).

En la misma línea se encuentra el maestro Guillermo Hoyos, quien señala que la Universidad es la encargada de formar integralmente a sus profesionales en formación a partir de un código ético (2011, p.1) y un análisis de la realidad que les exige una postura transformadora, no solamente desde la experticia de sus disciplinas, sino desde una imprescindible postura ética y mentalidad de ciudadanos del mundo. En las funciones sustantivas de la universidad, docencia, investigación y proyección social, la conformación de un conglomerado de profesionales vinculados al concierto de la sociedad de una manera

concreta, directa y comprometida, se convierte en el eje transversal del quehacer pedagógico universitario. Así pues ética, ciudadanía, contexto y realidad son el marco de comprensión para el todo del universo del ser ciudadano, en el que diálogo, autonomía, consenso y tolerancia son los medios para lograr un contexto de paz y reconciliación. De ahí que la pedagogía dentro de la educación superior desarrolle propuestas que favorezcan la configuración de una mentalidad ciudadana para todos los profesionales en formación.

La formación universitaria en Colombia debe preparar a sus profesionales para generar una mentalidad ciudadana que promueva la paz y la reconciliación, y Hoyos (2011, p. 2) afirma, aludiendo a las normas y valores, que es necesario partir de la condición del pluralismo intercultural para validar un discurso sobre normas universalizables, sin olvidar el pasado que debe motivar a la conversión cognitiva y a la resiliencia en el corazón. Esta es la apuesta que la pedagogía debe plantearse para todo docente universitario en cada acto educativo que realice.

Sin lugar a dudas, esta apuesta pedagógica está vista como una utopía en relación con el entorno inmediato que se ve influenciado por las leyes del mercado. De ahí que Hoyos haga mención del pensamiento de Nussbaum al momento de afirmar que se vive en una crisis constante de la democracia, causada por una crisis de la educación que se está dedicando más a la formación del dispositivo actual: el poder por la tecnología y el mercado. Las humanidades quedaron en el concierto del silencio con unos cuantos gritos aislados.

Es importante mencionar, ante esta situación problemática de las humanidades, la génesis tanto de los valores como de las normas, según Hoyos, puesto que permite situar la razón y la emoción humanas en la formación de ciudadanos. Afirma que “las normas se me dan en el mundo de la vida como reglas de comportamiento en la sociedad civil. Los valores se me dan en sentimientos de entusiasmo o de censura, positivos o negativos, en mi relación con los demás” (Hoyos, p. 4). Un ciudadano es aquel, por tanto, que se forma, libre, crítica y radicalmente con los sentimientos, proyectos e imaginarios de la sociedad que lo asumió como uno de sus miembros.

## 2.2 La apuesta pedagógica y el papel de la universidad en la formación de ciudadanos

En este aspecto, se afirma que es necesario repensar y reflexionar acerca de los procesos educativos en Colombia respecto de la participación democrática, valores, ethos, cultura y sociedad, en fin, de la formación ciudadana (Curcio – Camargo, p. 124). En el quehacer pedagógico es vital generar espacios para que cada estudiante comprenda la importancia de ser y actuar como ciudadano, tanto en el aula como en la vida cotidiana, ya que deben formarse en actitudes de diálogo, escucha, reconocimiento del otro como un igual, disenso y consenso, la comprensión del y desde el excluido de la sociedad.

Curcio y Camargo afirman que “contribuir con la formación en ciudadanía, es una responsabilidad ineludible de la universidad”, lo que implica que, además de retórica, debe replantearse la pertinencia de las actividades pedagógicas y curriculares que permitan la consolidación de un estilo de vida como el del ciudadano, de cara a una mentalidad mundializada. Por esta razón, afirman que

...la universidad debe considerarse como un espacio de consolidación de valores personales y sociales, guiados por ideales de dignidad, libertad y justicia, que le permitirían al discente la construcción de experiencias que involucren a otros y que favorezcan espacios de interacción social cimentados sobre la ética y la autonomía, aprovechando al máximo los recursos que ésta posee y ofrece (Curcio – Camargo, p. 124).

La universidad no puede seguir siendo una institución al servicio del sistema productivo, de ahí que sea necesario repensar su razón de ser en función de su misión esencial, aunque desarrollar este tema excede en sumo la intencionalidad de este trabajo, sí se plantea una apuesta porque ésta debe generar los contextos para la vivencia de una conciencia ciudadana que responda a las diferentes problemáticas del mundo actual.

Así pues, la educación superior debe asumir un papel central dentro del quehacer educativo consistente en crear espacios pedagógicos que fomenten el respeto, alteridad,

diálogo, validación total del otro, sentido por la cosa pública, actitudes críticas, reconocer la historia y relativizar el inmediatismo, tolerancia por el disenso, un ethos basado en la igualdad, justicia, autonomía y cuidado, y pensar el mundo glocalmente.

Es así que la apuesta pedagógica y educativa de la universidad ha de ser la lectura de la realidad (investigación) desde unos principios teóricos y conceptuales, fruto del diálogo creador y creativo en el aula (docencia) con miras a la transformación del entorno inmediato, teniendo en cuenta la plenitud del ser humano (proyección social), y un desarrollo sostenible desde una visión mundializada (Cooperación Internacional). Todo ello le implica asumir una apuesta social, política y ahora cultural, ya que ella *debe* generar en cada profesional en formación una identidad, un sentido de responsabilidad social y una conciencia emancipadora en función del sistema hegemónico actual.

En la universidad, esta apuesta gira en torno a la contextualización y prospectiva de una realidad que posee una cultura, esto es una historia, unos principios, unas ideologías, unas problemáticas, y una precomprensión global del conocimiento que dialogan en el aula para transformar al ser humano y humanizar todo su entorno (Hoyos, p.4). Es necesario tener en cuenta en esta apuesta lo que Hoyos define como lo que está en juego y del que hay que siempre buscar acuerdos:

...son los temas de la verdad y del ser, las concepciones incompatibles del yo, de su lugar dentro de las comunidades, de su identidad y responsabilidad, de su modo de actuar, y las narraciones rivales sobre los bienes humanos y la manera de ordenarlos en la sociedad civil. Una universidad que sea efectivamente *universitas* tiene que poder defenderse para que estos conflictos tengan un lugar central, tanto en las investigaciones como en su plan de estudios (Hoyos, p. 5).

Esta posición dialógica que busca, en cada uno de los profesionales en formación, unos mínimos éticos hacia unos máximos posibles, obliga a la universidad asumir en su ethos

unas condiciones concretas como son una identidad propia desde sus tradiciones e ideales, una convicción, existencial e institucional, de abrirse a los demás, una actitud seria y crítica de la diferencia, pluralidad y divergencia, una proyección de ser constructores de verdad a través del diálogo, todo ello hacia una mentalidad democrática, autónoma, solidaria, en fin, ciudadana (Hoyos, p.5).

### 2.3 Propuesta de formación en formación ciudadana

En relación con lo anteriormente dicho, es importante apostar por una pedagogía en el contexto universitario que atienda a las necesidades primarias del ciudadano de a pie, y fruto de una reflexión venida desde la filosofía de Adela Cortina acerca de una ética civil que bien se adapta a una propuesta para generar un programa pedagógico en formación ciudadana, establecida entre lo que planteaba ella de una ética de mínimos con las éticas de máximos, desde la convicción de una relación justa con la naturaleza de las cosas, las cuales pueden potenciar una sociedad democrática y ciudadana.

#### 2.3.1 Una relación de no absorción

Se necesita generar espacios en que se experimente la pluralidad y se respetan las ofertas de una vida feliz, que pueden ser aceptadas por los ciudadanos si están convencidos de ella, esto permite que en una sociedad puedan convivir diversas culturas y formas de ver el mundo vital del ser humano. En estos espacios, la experiencia de libertad es *conditio sine qua non* una participación ciudadana, puesto que no hay lugar a ningún tipo de coacción de algún poder político, ya que es una opción netamente personal. Entonces, generar espacios al interno del aula y en el currículo, donde el estudiante sea partícipe a la hora de aplicar sus conocimientos, y que el docente sea el facilitador de problemas y contextos para que cada individuo del acto académico comprenda su razón de ser, organice sus saberes y potencialice su capacidad de resolver problemas, luego de discusiones a que den lugar en el ejercicio educativo. Esta relación de no absorción implica que “nadie está legitimado para prohibir aquellas propuestas de máximos que respeten los mínimos de justicia contenidos en la ética cívica” (Cortina, 1998, p. 120).

Dentro del programa pedagógico que se propone, la compasión y la imaginación narrativa son elementos que sustentan la posibilidad de encontrarse ante el otro como un interlocutor válido, con el que se puede construir una sociedad diferente y humana. Así pues, esta emoción permite comprender el ambiente vital del otro, sus pensamientos y sentimientos, lo que genera una comprensión, desde la dignidad inherente a los dos, de su padecimiento para transformarlo. Monroy afirma que la compasión y el amor generan la imaginación narrativa, la cual “introduce los cambios requeridos en la educación superior y universitaria, donde las artes y la literatura juegan un papel fundamental” (2003, p.71). Así pues, se encuentra en estas ideas un principio metodológico y pedagógico para pensar la ciudadanía, en vista que re-conocer, com-padecer y sentir al otro, racional y emocionalmente, son las condiciones para transformar e imaginar una sociedad más ciudadana, esto es, más humana.

Es importante hacer una anotación acerca de lo que significa imaginación para Nussbaum. El término está ligado al pensamiento aristotélico de *phantasia* que significa analizar “lo particular sin prescindir de su particularidad” (Monroy, p.72), lo que implica que así se puede entender al otro como distinto a mí, con las mismas necesidades y oportunidades.

### 2.3.2 Los mínimos se alimentan de los máximos

Es importante generar una convicción general de una auténtica convivencia pacífica de colaboración entre todos los ciudadanos. Para el logro de esta meta, Cortina afirma que los mínimos se alimentan de los máximos, es decir, que para lograr un mínimo de justicia, éste se sustenta en un proyecto de felicidad que define desde su cultura y entorno social. Estos mínimos de justicia constantemente deben ser analizados en función de lo que se busca como sociedad y ésta pluralista, la cual está en constante dinamismo (Cortina, 1998, p. 121). Por tal razón, un programa pedagógico en formación ciudadana debe plantear unas pautas que cobijen las diferentes dimensiones humanas en el diseño de un proyecto de vida que sustente el sentido de cada estudiante y relacione a las otras personas con las que fomenta y/o fomentará una sociedad democrática y ciudadana. Esta es una de las misiones que debe

desarrollar la educación superior como institución dedicada a la generación, diálogo y discusión de ideas que transforman la sociedad, teniendo en cuenta lo que Nussbaum reconoce en las emociones, es decir, un componente racional bastante profundo, puesto que le permite al hombre “decidir” sobre sus actuaciones a partir de sus experiencias. Además, en este ejercicio de la “educación de las emociones”, se va formando una conciencia ciudadana hacia una mentalidad cosmopolita que implemente instituciones justas que busquen la igualdad y la conformación de una sociedad preocupada por el futuro del otro, ya que entiende la mediación de los afectos y de los proyectos de cada miembro de la sociedad (2003, p. 71).

### 2.3.3 Los máximos han de purificarse desde los mínimos

Cortina afirma que las éticas de máximos deben autointerpretarse y purificarse desde los mínimos (1998, p. 121). No se puede atentar contra situaciones de justicia por el hecho de abogar a valores más altos, lo que implica que los máximos de felicidad deben pasar por el crisol del juicio de la vida cotidiana donde se experimenta el mínimo de justicia. La “calle” y el “periódico” deben ser libros básicos para todo programa de formación ciudadana que intente generar un proceso de concientización y de autonomía a la hora de vivir en una sociedad democrática y ciudadana, como proyecto inacabable y perteneciente a todos. Los conocimientos que se van generando tendrán un aprendizaje significativo para cada estudiante, ya que comprenderá que su saber tiene un sentido y se motivará a seguir investigando desde sus mismas capacidades, buscando nuevas relaciones tanto disciplinares como sociales, que les permitirá crear un nuevo contexto de progreso y bienestar integral e integrador.

### 2.3.4 Evitar la separación

Nussbaum reconoce las emociones en un mundo liberal, y la compasión, específicamente, como una condición esencial para formar una sociedad liberal, ya que entendiendo el mundo de la vida del otro, es que se puede transformar un entorno concreto hacia una mayor humanización. De esta manera, es que se comprende que “la libertad de elección de los

miembros de esta sociedad está estrechamente vinculada con la posibilidad de colocar a funcionar sus capacidades, lo cual será realidad en la medida en que haya igualdad de oportunidades” (Monroy, p.72), y sólo podrá hacerse posible en la medida que se comprenda al otro racional y emocionalmente. Se puede comprender al otro desde lo que Nussbaum establece como el enfoque de las capacidades, es decir, en habilidades de la persona, internas y externas. El ser humano debe desarrollar (internamente) estas habilidades y a la vez participar de esta formación externa por parte de la inclusión de ésta desde las instituciones políticas de la sociedad.

De ahí que Adela Cortina comente que no se pueden separar ética civil de las éticas de máximos para evitar peligros hacia la sociedad en general, ya que si la ética de máximos elimina a la civil, se puede convertir en autosuficiente, egocéntrica y absolutista, porque elimina la minoría, no permite el disenso y la hegemonía se convierte en su modus operandi. Afirma Cortina: “la ética cívica se ha ido generando desde las propuestas de felicidad que conviven y por eso puede exigírseles desde dentro que la acepten y potencien: porque en realidad es también suya” (1998, p.122). Entonces, en este contexto de formación ciudadana en la universidad, todo acto educativo, antes de ser pensado desde una pedagogía explícita, es necesario tener como base la compasión en relación con el ciudadano liberal, es decir, siguiendo a Monroy, se destaca que es esencial adoptar una serie de emociones que facilitarán una sociedad más justa y armónica, ya que ellas son inherentes, en la teoría de Nussbaum, en el cosmopolitismo y en la imaginación narrativa (2003, p.69). Si para Kant un ciudadano cosmopolita es aquel ser autónomo, para la filósofa Norteamericana es aquel que reconoce al otro como un “ser vulnerable, contingente y finito”. Lo que hace Nussbaum es ampliar la visión racionalista del ciudadano, llevándolo a una condición donde la responsabilidad por el otro se hace marco de comprensión de sí mismo y de su entorno para hacerlo más humanos, teniendo en cuenta las diferencias étnicas, racionales, sexuales, culturales, económicas y políticas.

### 2.3.5 Autonomía y ciudadanía

A propósito de la autonomía, categoría fundamental tanto para una formación en ciudadanía y como para la ética discursiva, Hoyos afirma que en la universidad, ésta se merece y se ejerce, en el sentido que es el contexto de su quehacer, ya que le permite actuar libremente en relación con sus fines hacia el entorno. Aquí radica su dignidad. Y afirma que la comunicación es el ethos de la universidad, esto implica que cada persona es ese interlocutor válido en donde todo diálogo se va construyendo conocimiento y que permite el disenso.

De ahí que afirme Guillermo Hoyos:

La comunicación conforma una universidad crítica, abierta a los problemas del entorno, comprometida con la comunidad. La educación en valores comienza por asumir como valor fundamental de la convivencia el diálogo, que deja de ser mero medio pedagógico para convertirse en forma de participación y en propedéutica de apropiación de la gramática de lo político. Las estructuras comunicativas del mundo de la vida permiten vincular el pluralismo razonable y el consenso como etapas de un proceso de participación política y de génesis democrática del Estado social de derecho. Con esto la democracia participativa es a la vez vida de la sociedad civil, al reconstruir la solidaridad, y procedimiento para llegar a consensos y disensos de relevancia política, jurídica y constitucional (Hoyos, 2009 p.11).

Ahora bien, la apuesta de la formación en ciudadanía, siguiendo a Hoyos, parte de algunos principios traídos por Nussbaum que facilitan la comprensión de lo que se busca en un ciudadano cosmopolita. Entre ellos, la educación superior en su apuesta pedagógica debe

tener en cuenta lo que algunos denominan el “autoexamen socrático”, que no es otra cosa que la capacidad humana de hacer una autocrítica en relación con su entorno.

Es decir, la educación cosmopolita, en un mundo globalizado, le permite a cada individuo que desarrolle todas sus dimensiones humanas, abierta y libremente, lo que implica que se comprenda que ser ciudadano es una forma de vivir, de ser libre. Habla Hoyos también de la imaginación narrativa y compasiva, como expresión de un compadecer al otro, sin importar su condición sexual, racial, cultural, religiosa para transformarlo, y “hacer ciencia”, entendida ésta desde la perspectiva que las humanidades deben ser el fundamento de las ciencias aplicadas, a fin de formar un ciudadano integral del mundo y para el mundo (Hoyos, 2009, p.5). Una democracia moderna exige convivencia, pluralidad, multiculturalismo, calidad de vida, pensamiento crítico e interdisciplinar que transforme la condición hedonista que ha venido influyendo la historia del hombre moderno, contemporáneo y posmoderno, y aquí es donde las humanidades en la educación superior asumen un papel preponderante para esa formación de seres humanos íntegros y, por lo tanto, ciudadanos. El maestro Hoyos (2011, p. 6) afirma que persona, sociedad y cultura son pasos que cualifican la democracia, gracias a una educación humanista que abre un horizonte de posibilidades infinitas hacia una visión glocal del mundo y del hombre.

Ante esta situación, se afirma que la educación no debe seguir acríticamente el juego lógico del mercado, pues el objetivo no puede ser generar estudiantes productivos económicamente, en que la competencia es la categoría que atraviesa ese currículo interno. Esto ha generado desigualdad, rechazo al marginado, injusticia, desprecio por lo solidario y un olvido pervertido de los problemas globales.

Las humanidades deben seguir apostando a los Derechos Humanos, sustentar la visión del mundo desde lo humano, de tal forma que la sociedad del conocimiento no sea un dispositivo de poder y productividad, sino de promoción de la humanidad. Hoyos establece algunos datos de total importancia a propósito de la educación y de la pedagogía. Es necesario un cambio de paradigma en el que el actuar comunicacional parte de un ejercicio dialógico e intersubjetivo que también valida el conocimiento que parte del mundo de la vida propia del hombre de a pie, quehacer propio del docente que introduce al estudiante en un espacio donde puede ser él mismo, recrea su mundo vital, dialoga con sus

pares validando las experiencias, emociones y sensaciones, a fin de transformar y emancipar su entorno.

Además, es necesario comprenderse en el mundo de la vida pero en cooperación con la misma sociedad reconociendo la diferencia del otro, en su cultura, en su propia interpretación del mundo y sus significaciones, lo que lleva a otro tema relacionado con el pluralismo como principio ontológico de la realidad, es decir, que el mundo de la vida todo tiene una diversidad de interpretaciones y concepciones que permiten superar todo fundamentalismo y fomentar una cultura por los derechos humanos y la dignidad humana.

A causa de éste, surge un tema de especial atención, la capacidad de diálogo del ser humano, el cual puede establecerse como un estilo de vida, promoviendo la autonomía, el respeto por el otro, la defensa y promoción de sus derechos y el progreso emancipador e integral de la sociedad (Hoyos, 2011, p. 9).

Respecto de la formación en la autonomía y el progreso de la humanidad, ya no están mediados por la guerra y el comercio, como lo planteara Kant, sino por la educación en ciudadanía, en la que el hombre debe reconocer al otro como su igual para sentir y compadecer su situación y transformar ese mundo vital y de la vida, a través de una correcta relación entre la razón y las emociones como categorías que permiten al individuo saltar de su condición animal hacia la del ciudadano, tal y como lo plantea Nussbaum, a la hora de ubicar las emociones dentro de un horizonte de comprensión de lo humano, favoreciendo así al papel de las humanidades dentro de una Educación Superior.

Se afirma, pues, que la pedagogía, pensada desde la perspectiva de Kant, debe llevar a que el ciudadano sea un individuo autónomo y respetuoso de la ley. Cortina establece que esta autonomía es la condición básica para que el hombre sea libre y actúe responsablemente en las decisiones de su sociedad (1997, p.23). Nussbaum va a plantear que, mediante la sensibilidad moral, se debe tener presente el mundo vital del otro, en sus emociones y sensaciones, pues existe un nexo total entre lo emocional y lo racional (Monroy, p. 2). Cortina no deja de lado esta visión, aunque tampoco la hace explícita en su teoría, puesto que, en su pensamiento, lo emocional se halla inmerso en su concepto de ciudadanía intercultural, en el que el diálogo, abierto, sincero, directo y responsable se hace necesario para interpretar el mundo y espacio vitales del otro, donde sus emociones,

sensaciones y percepciones son imprescindibles para generar una comunidad dialógica (1997, p.87).

Esta formación en ciudadanía sólo será posible si la educación como proceso se preocupa por buscar que el individuo se convenza de la importancia del pensar global, del bien común, de sostener, como diría Kant, que el hombre es un fin en sí mismo, digno y capaz de palabra. Así, afirma Monroy citando a la Unesco, “la pobreza y la desigualdad irán desapareciendo y surgirán sociedades más cohesionadas, transparentes, productivas y democráticas” (Monroy, p.56), por la educación y la actuación de ciudadanos del mundo, reconociendo situaciones como que la exigencia de los jóvenes para que se les consideren actores sociales, y que han venido realizando una serie de acciones que han representado significancia para la historia colombiana, como si estuviera en su conciencia la responsabilidad de los designios de la Nación, aunque “en el horizonte de la vida buena”, el compromiso político se ubica en lo que más le puede generar un beneficio de corte inmediato, puesto que ya el sacrificio, la dedicación, la solidaridad, ya están perdiendo todo el valor que otrora se asumía como lo válido en la cultura. Ante esto afirma el maestro Hoyos citando a P.F. Strawson:

La condición posmoderna de la juventud nos recuerda que partir de los sentimientos, así parezca que se trata de lugares comunes, tiene la ventaja “de mantener frente a nuestras mentes algo que fácilmente se olvida cuando estamos comprometidos en filosofía, especialmente en nuestro frío y contemporáneo estilo, a saber, lo que significa estar realmente envuelto en relaciones interpersonales ordinarias, ya sea desde las más íntimas, hasta las más casuales” (Hoyos, 2011, p. 13).

Este es uno de los retos que la educación superior tiene en sus actos educativos y en su forma de comprender la pedagogía, dado que las nuevas mentalidades que se rigen bajo discursos light, bajos de compromiso y muchas veces coherencia. Ante esto, el ejercicio pedagógico debe estar marcado por los rasgos de la aceptación de la diferencia y reconocimiento del otro como un interlocutor válido, un igual en condiciones y

posibilidades, entrar en un proceso de comprensión de la realidad desde el otro que está más desfavorecido como lo plantea Boaventura de Sousa (2014, Introducción), y en este sentido se involucra una emergente mentalidad del cuidado del medio ambiente, puesto que es una necesidad sentida el hecho de pensar, actuar glocalmente desde una perspectiva de desarrollo sostenible; es necesario ubicarlo en su contexto inmediato y llevarlo a que dialogue con una visión global de que sus decisiones tienen una injerencia universal, además que debe respetar y tener sentido de pertenencia a la cultura en la que fue educado, y aceptar la de su interlocutor.

### 2.3.6 Cambios pedagógicos

En la intención de dar un cierre a este capítulo, y sin pretender dar recetas que en el universo de la educación no tienen validez alguna, dado que su objeto mismo es el hombre, y en nuestro caso la formación de un hombre como ciudadano. Por tal razón, la educación superior debe generar una serie de cambios que dan respuesta a diversas dimensiones del acto educativo como de la realidad misma de cada profesional en formación, por lo cual, se proponen los siguientes criterios para pensar dicha formación ciudadana:

- Debe haber un tránsito del énfasis en contenidos y conocimientos declarativos, al énfasis en procesos y conocimiento estratégico.

Es importante hacer hincapié en que es más importante que el estudiante adquiera competencias estratégicas y procesos mentales que les permitan dominar tanto el conocimiento como la aplicación del mismo en su vida cotidiana, tales como observación, análisis, síntesis, metacognición, transferencia de aprendizajes y saberes y la “apropiación social del conocimiento” (las comillas son nuestras), de tal forma que aprenda a desaprender cuando lo crea conveniente.

- Debe haber un tránsito del método expositivo a pedagogías activas.

Restrepo, citando La Declaración Mundial sobre educación superior en el siglo XXI: Misión y Acción, comenta que es una necesidad la formulación de nuevos métodos

educativos innovadores que incluyan el pensamiento crítico y la creatividad. No se puede seguir en la dinámica de la exposición magistral, sino incursionar en las didácticas que favorezcan la preparación a la investigación y el deseo de buscar soluciones, tales como estudio de casos, aprendizaje por problemas y aprendizaje cooperativo.

- Debe haber un énfasis en la enseñanza al énfasis en el aprendizaje.

El proceso educativo giraba en torno a la planeación, actuación y evaluación del profesor, ahora debe ser del estudiante, es decir, él debe definir sus ritmos de trabajo para generar conocimiento a partir de los ambientes y problemas que genera el docente. El estudiante debe asimilar el problema, buscar el conocimiento, organizar las ideas, analizar las posibilidades y plantear respuestas alternativas.

- Debe haber un tránsito del aprendizaje por recepción de tal forma que se busque un aprendizaje por descubrimiento y construcción.

En el acto educativo es prioritaria la construcción de conocimiento y no solo la recepción del mismo, ya que no es significativo y motiva a la solución de problemas concretos del mundo vital de los estudiantes.

- Debe haber un tránsito de una evaluación basada en pruebas objetivas de conocimientos a una evaluación basada en competencias.

El portafolio es una forma de evaluación que responde a la realidad de la comprensión, análisis y aplicación de los conocimientos por parte de cada estudiante, ya que se evidencia el proceso que cada uno ha llevado a cabo a lo largo del curso.

## Metodología

La metodología del proyecto de investigación parte del enfoque cualitativo, de tipo documental o teórica, la cual se centra exclusivamente en la recopilación de datos existentes en fuentes bibliográficas, y su propósito es profundizar en las teorías y aportes ya emitidos sobre el tópico de estudio (Ramírez, p. 61). En este caso se busca hacer un análisis de las categorías de ciudadanía, formación ciudadana y universidad en parte de la obra de Adela Cortina y otros autores como Martha Nussbaum y Guillermo Hoyos.

### Fases de la metodología

- En primer lugar, se realiza la selección de fuentes primarias teniendo como base los textos de Adela Cortina referidos a esclarecer la teoría de la ciudadanía. Y una segunda selección de fuentes secundarias que permiten complementar y consolidar el trabajo, aquí se tiene en cuenta distintos autores como Martha Nussbaum, Guillermo Hoyos, Zigmunt Baumann y Boaventura de Sousa, quienes permiten contextualizar y complejizar la tensión establecida entre universidad y sociedad en relación con la ciudadanía.
- En segundo lugar, se revisa los textos a través de diferentes herramientas como reseñas, matrices, resúmenes, teniendo en cuenta las categorías de trabajo para realizar su respectiva interpretación y análisis.
- En tercer lugar, se elabora un documento que consolida las reflexiones que dan cuenta sobre esos aspectos teóricos y conceptuales que permiten pensar la función y responsabilidad de la universidad respecto a la formación ciudadana.

### Conclusiones

Los conceptos y categorías de ciudadanía y formación ciudadana deben ser analizados desde las diversas perspectivas y dimensiones en que se desarrolla y configura el ser humano, es decir, como individuo racional, emocional, religioso y hacedor de cultura. En la lectura de Adela Cortina sobre la ciudadanía, el horizonte de comprensión ha de ser desde

la mentalidad de ser ciudadanos del mundo, es decir, la comprensión de que el ciudadano es un ser inmerso en un grupo social que lo acepta, ya que son actores válidos para generar una comunidad dialógica, que configuran acuerdos, teniendo en cuenta los diversos contextos, ideologías, imaginarios e intereses de los actores de la sociedad que busca su desarrollo.

De ahí que sea necesario tener presente la influencia que genera la sociedad a todos los actores de la sociedad, pues esta categoría no puede ser analizada con criterios antiguos, sino que deben ser analizados de acuerdo con los nuevos paradigmas y pretensiones actuales de la sociedad. En esta relación se generan unas tensiones entre universidad – sociedad- empresa, a las que el ciudadano profesional debe responder en equidad, autonomía, justicia y bien común. Así pues, la docencia, la investigación, la proyección social y la cooperación internacional en las instituciones de educación superior, se convierten en los marcos de comprensión y de acción para generar nuevas metodologías que resignifiquen la formación ciudadana.

Toda Institución de Educación Superior debe configurar sus carreras como un cuerpo de conocimientos especializados con patrones comunes de intervención práctica, agregando un fuerte componente ético de cara a la participación activa de cada profesional en el mundo laboral, de manera que la sociedad progrese y el aporte del profesional egresado sea efectivo, eficiente y eficaz. Para esto es menester generar una fuerte identidad profesional y sentido de pertenencia en el estudiante, metas que tienen como base un componente humanístico suficiente que le permita analizar al estudiante su realidad de manera global para que actúe localmente, y que sea competente para trabajar colegiadamente (esto se desarrolla no solamente desde la cátedra, sino desde las mismas políticas de la institución acerca de selección, habilitación, evaluación y permanencia de estos componentes).

Si se entiende que toda profesión debe definirse y valorarse desde los saberes y prácticas que ésta delimita, y las competencias frente a las necesidades o problemas que ella está en la capacidad de resolver, se hace evidente la necesidad de las humanidades en

las instituciones de educación superior, en cuanto que ellas permiten una mirada crítica de la realidad y la consolidación de una mentalidad abierta y prospectiva, puesto que la base de una profesión ya no es solamente el conocimiento científico, que en otras épocas ha tratado de asumirse como especializado y estandarizado, y la formación ya no es simplemente la aplicación de normas y principios generales a problemas específicos, es decir, los saberes, prácticas y competencias no son los únicos medios que delimitan el campo de una profesión ni sus únicos componentes, sino que también se fundamentan en aspectos organizacionales, institucionales, legales, valorativos y las interrelaciones que se generan con otras profesiones. Esto implica que una Institución de Educación Superior debe entenderse como una organización sistémica en donde cada componente es esencial para desarrollar seres humanos en todas sus dimensiones psicológica, científica, afectiva y espiritual.

En esta perspectiva toda regulación de la formación de nuevos programas y carreras académicas en la Educación Superior debe buscar la relevancia y pertinencia de sus contenidos, proyección y grado de aplicabilidad a los problemas reales de la sociedad, a partir de unos estándares globalizantes que permitan la criticidad y lectura analítica de la realidad, integrando todos los aspectos antes mencionados con calidad, tecnología y desarrollo práctico, fruto de toda una infraestructura como es la investigación que consolidará nuevos avances científicos (estructura) para el progreso integral del conocimiento (supraestructura). Este esquema del fomento del desarrollo del conocimiento nos permite entender cómo se interrelacionan todas las dimensiones y funciones sustantivas de una institución educativa como son docencia, investigación y proyección social, de tal forma que toda deconstrucción y reconstrucción del currículo genere la reconceptualización de los principios del orden social para afrontar los cambios y generar un clima que fomenten nuevas competencias socioafectivas para el desarrollo personal y social tanto de docentes, administrativos como de todos los estudiantes, y así responder efectivamente a las tendencias modernas de la sociedad.

En esta tarea antes mencionada, la educación superior juega un papel fundamental, puesto que planteará, como fruto de sus investigaciones, nuevos modelos de sociedad y del

sentido del ser humano, de tal forma que se irán gestando generaciones que tomen por apuesta la mentalidad de ciudadanos del mundo, en donde se acepte, pacíficamente, ese cruce de razas y de ideologías, ritos y culturas que conviven algunas veces con ansias de dominio y poder de una sobre la otra, impidiendo así una solidaridad mundial y sí ha logrado una globalización de los problemas.

Así pues, la Cátedra de Región y Ciudadanía configurará todos estos insumos teóricos, conceptuales, y desarrollará los metodológicos, para generar espacios donde exista una apertura de mentalidad y conciencia de ser ciudadanos del mundo, en los que se genera una cooperación internacional para ser cohabitantes de una nación heterogénea (Nussbaum, 2000, p. 86). Además, posee las herramientas metodológicas para que cada profesional en formación haga parte activa y consciente de su comunidad dialógica, para aprender a tomar decisiones en un consenso crítico y productivo; además en el ejercicio del acto educativo, posibilitará que cada estudiante conozca la historia de los demás, la afectación del desbalance injusto e inequitativo del neoliberalismo, las diversas ideologías e imaginarios colectivos, y las tradiciones religiosas de este mundo dispar, para ser tolerantes y seres dialógicos que comprendan interdisciplinariamente a aquel que piensa, cree y siente distinto, en un entorno que puede ser cada vez mejor.

## Referencias bibliográficas

Cortina, Adela. Ciudadanía Económica Cosmopolita. Artículo publicado en el sitio web de ETNOR con autorización expresa de El País, S.L. Disponible en: <http://www.etnor.org>.

\_\_\_\_\_ Hasta un pueblo de demonios, ética pública y sociedad. Taurus, Buenos Aires, 1998.

\_\_\_\_\_ Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía. 3ª. Edición. Alianza Editorial, Madrid, 1999.

\_\_\_\_\_ El mundo de los valores. Ética mínima y educación. 5ta. Edición. Editorial El Búho, Bogotá, 2005.

Alexander, P. y E. Judy, 1988, “The interaction of domain-specific and strategic Knowledge in academic performance”, *Review of Educational Research*, vol. 58, núm. 4, pp. 375-404.

Campoy, Rodríguez, Jorge. La universidad pública, retos y paradigmas. Universidad y formación ciudadana: apuntes para pensar

Colombia, Ministerio de Educación Nacional, 1992, *Ley 30 de Educación Superior*, Bogotá, Ministerio de Educación Nacional.

Curcio Borrero, Martha Elena – Camargo, Edna Patricia. Universidad y Formación Ciudadana. En revista *Reflexión Política*, vol. 14, num. 28, diciembre 2012. Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia.

De Sousa Santos, Boaventura – Meneses, Maria Paula. Epistemologías del Sur (Perspectivas). Ediciones Akal, S.A., Madrid, 2014

Delors, J. et al., 1996, *La educación encierra un tesoro. Informe a la Unesco de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI*, Madrid, Santillana, Unesco

Hoyos, Guillermo. El ethos de la Universidad. Disponible en: [http://www.viva.org.co/cajavirtual/svc0335/pdfs/articulo011\\_335.pdf](http://www.viva.org.co/cajavirtual/svc0335/pdfs/articulo011_335.pdf)

\_\_\_\_\_ Educación para un nuevo humanismo. En: Revista Magis. Vol 1. Nm 2. Enero- Junio 2009, Bogotá, p. 425-433. Disponible en: <http://www.javeriana.edu.co/magis>

\_\_\_\_\_ Memorias de Cátedra de Formación Ciudadana “Héctor Abad Gómez”, Un aporte a la construcción de civilidad. Universidad de Antioquía, 2004.

\_\_\_\_\_ Educación y ética para una sociedad cosmopolita

Ley 1286 de 2009 Colciencias.

Llinás, Paola. Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. En Revista Propuesta Educativa. Nro. 37, año 21, Vol. 1 Jun, 2012, Buenos Aires.

Mayorga, Román. Los desafíos a la universidad latinoamericana en el siglo XXI. En: Revista Iberoamericana de educación. N<sup>o</sup>. 21 (1999).

Mijangos Pan, Rocío. Juan Federico Herbart: Propuesta pedagógica. Mimeo.

Monroy Sánchez, Carlos Alberto. Las propuestas de Kant y Nussbaum para la educación: un diálogo entre la razón y las emociones. Cuestiones de Filosofía, Nro. 13, Tunja, 2011.

Movimiento Child and Youth Finance *“Guía de Educación para la Ciudadanía Económica, Educación Financiera, Social y en Medios de Vida para niños, niñas y jóvenes*

Nussbaum, Martha. Sin ánimo de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades. Katz Editores, Buenos Aires, 2010

Restrepo Gómez, Bernardo. Tendencias actuales en la educación superior: rumbos del mundo y rumbos del país. En: Revista Educación y Pedagogía. Vol. XVIII, num. 46

Santa Cruz, Luis Eduardo. Reflexiones críticas en torno a la formación ciudadana en la institución escolar. En: <http://www.revistadocencia.cl/pdf/20100731195030.pdf>